



**PARTICIPACION
CIUDADANA**
movimiento cívico no partidista

OBSERVACIÓN

DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS:

Elecciones Congresuales y Municipales

Isis Duarte
Genrry E. González

Santo Domingo, Distrito Nacional
Agosto 2002

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Movimiento cívico no partidista

Calle Desiderio Arias No. 25

Ensanche La Julia

Santo Domingo, D.N.

República Dominicana

Teléfono (809) 535-6200

Fax (809) 535-6631

Correo electrónico

p.ciudadana@codetel.net.do

<http://www.pciudadana.com>

Título:

Observación de la Selección de Candidaturas:

Elecciones Congresuales y Municipales

© Participación Ciudadana

Cuidado de edición:

Luis Minier Montero

Portada: Melquíades Báez

Diagramación: Jesús Pérez

Impresión: Impresos Vargas

Impreso en República Dominicana.

INDICE GENERAL

Introducción	7
1. La Reglamentación de las convenciones	11
Requisitos para presentar candidaturas a cargos electivos	12
La cuota de la dirección política	13
2. Cumplimiento de la cuota de candidaturas femeninas	19
Procedimiento planteado según partido	19
3. Observación de las Convenciones de los Partidos para selección de candidaturas	25
Alcance de la observación	25
Forma de votación en la convención	26
Aspectos positivos del proceso de convención	28
Principales dificultades	30
4. Conclusiones y Recomendaciones	35
4.1. Dificultades y recomendaciones por partido	35
Partido Reformista Social Cristiano	35
Recomendaciones al PRSC	36
Partido Revolucionario Dominicano	36
Recomendaciones al PRD	37
Partido de la Liberación Dominicana	37
Recomendaciones al PLD	38
4.2. Conclusiones y recomendaciones generales	39

INDICE DE ANEXOS

Anexo I

Formulario monitoreo selección de candidaturas
partidos y movimientos políticos 43

Lista de candidaturas y escrutinio del partido
político observado por local 45

Anexo II

Correspondencia entregada a las secretarías
generales del PLD, PRSC y PRD 47

Anexo III

Correspondencias recibidas del PLD, PRSC y PRD 49

Anexo IV

Carta credencial de Participación Ciudadana 52

Relación de senadores/as y diputados/as electos/as 53

Cantidad de candidatos/as beneficiados/as con el
voto preferencial de acuerdo a la posición en la boleta 58

Anexo V

Número de candidaturas presentadas por el PRSC
para los niveles congresuales y municipales según
género, y número de centros de votación observados
por Participación Ciudadana 59

Anexo VI

Cantidad de centros de votación observados por
Participación Ciudadana durante el monitoreo de las
convenciones según partido político y municipio 60

Anexo VII

Reacciones de la militancia en torno a algunas medidas relacionadas con el proceso de selección de candidaturas de los partidos políticos observados por Participación Ciudadana 64

Denuncias de anomalías en los procesos de selección de candidaturas: PLD, PRSC, PRD 65

Anexo VIII

Mujeres electas en el Congreso Nacional, 1994-2002 71

Distribución del número de representantes congresuales 72

INTRODUCCIÓN

A partir de las elecciones presidenciales de 2000, el movimiento cívico Participación Ciudadana asumió la tarea de observar el proceso de elección de las candidaturas que los partidos políticos dominicanos presentan a la ciudadanía, porque considera que así comienza la construcción de una democracia electoral.

En aquella ocasión, el proceso fue más sencillo porque al tratarse de elecciones presidenciales el número de candidatos (as) era pequeño, y también porque centramos el monitoreo en sólo tres organizaciones: Partido Revolucionario Dominicana (PRD), Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), que no sólo poseían representación congresal y reconocimiento legal ante la Junta Central Electoral sino que, en conjunto, concentraban a la gran mayoría del electorado dominicano.

Las razones que fundamentaron el interés de Participación Ciudadana para hacer este tipo de observación durante las elecciones presidenciales de 2000 fueron:

- La democracia como forma de gobierno se ha convertido en una aspiración de la ciudadanía.
- Las diversas maneras en que los partidos seleccionan o eligen sus candidaturas influyen en la naturaleza de su oferta política.
- Más que un asunto exclusivo de sus miembros y simpatizantes, la democracia interna de los partidos políticos concierne a toda la ciudadanía pues la calidad de la representación política repercute en la vida de toda la población.

Los resultados de esta primera experiencia constituyeron un potencial básico para ampliar los mecanismos de observación de las elecciones congresuales y municipales de 2002 y asumir de nuevo la tarea de seguimiento al proceso de selección de candidaturas.

Dos nuevas razones se agregan a las motivaciones anteriores y hacen que las próximas elecciones representen un importante desafío para la vida institucional del país y sus esfuerzos por construir una democracia transparente:

En primer lugar, la implementación de una nueva forma de elección de legisladores mediante la subdivisión de las provincias de mayor población en nuevas circunscripciones electorales, la inclusión del voto preferencial para escoger la representación en la cámara baja, el cumplimiento de la cuota femenina de parte de los partidos políticos y su posición en la boleta electoral según los términos establecidos en la aplicación de la ley electoral vigente.

La segunda motivación se deriva de la decisión de los tres partidos políticos mayoritarios de realizar este año sus convenciones mediante la participación de toda su militancia, un importante esfuerzo por construir su democracia interna, y que también ha de incidir en la vida institucional de la República Dominicana.

Consciente del valor que representa la democratización de las instituciones políticas, Participación Ciudadana solicitó autorización al Partido Revolucionario Dominicano (PRD), Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y Partido de la Liberación Dominicana (PLD) para observar sus procesos convencionales.

Con la aceptación de los tres partidos, voluntarios y voluntarias debidamente entrenados y acreditados, miembros del Consejo Nacional y del equipo técnico de Participación Ciudadana realizaron jornadas de monitoreo de las convenciones respectivas en varios momentos y diferentes zonas del país.

Este reporte recoge los resultados de la observación del proceso de selección de las candidaturas, así como del llenado de formularios por voluntarios de Participación Ciudadana el día de las convenciones, información publicada por la prensa nacional, revisión de la Ley Electoral y disposiciones emanadas de la Junta Central Electoral, análisis de los reglamentos internos elaborados por las organizaciones políticas, entre otros documentos.

Para cumplir con la meta trazada desde Participación Ciudadana, se desarrollaron las siguientes acciones :

1. Capacitación de los núcleos de Participación Ciudadana, para lo cual se realizaron encuentros regionales de socialización de la propuesta y se validó el instrumento de recolección de información.
2. Encuentros con las altas dirigencias de los partidos políticos para socializar la estrategia de intervención, monitoreo del proceso y entrega de comunicación solicitando autorización para la observación de las convenciones. También se efectuaron encuentros con los representantes de los partidos en los ámbitos municipales, con énfasis en

aquellos lugares donde se crearon las nuevas circunscripciones electorales.

3. El plan de observación de selección de candidaturas congresuales y municipales promovido desde PC se presentó a los medios de comunicación de los diferentes municipios, propiciando el apoyo local a la estrategia de información y educación ciudadana.

La perspectiva metodológica utilizada en el monitoreo incluye una evaluación del cumplimiento de la Ley Electoral y de los reglamentos internos que norman esta actividad en cada partido, es decir se realizó una comparación de las normas establecidas con las acciones llevadas a cabo por los partidos para la escogencia de candidatos/as.

Un recurso técnico utilizado para recopilar información en la selección de las candidaturas de los partidos fue diseñar y aplicar un formulario, instrumento que durante el transcurso de la jornada convencional permitió registrar datos relativos a la organización de la convención de cada partido, las condiciones para ejercer el derecho al voto de la militancia de manera secreta, el tipo de documento usado para la identificación de la militancia, la existencia de un padrón de militantes y su alcance, el conocimiento de la membresía sobre la manera de votar y la participación de precandidatas femeninas, entre otros aspectos.

El proceso de observación y documentación fue realizado a través de la Red Ciudadana de Voluntarios(as) bajo la orientación de los núcleos y los promotores regionales de PC. El equipo técnico de PC analizó los datos recopilados y elaboró los informes preliminares. Estos reportes individualizados fueron entregados primero a las respectivas organizaciones políticas y luego difundidos a través de los medios masivos de comunicación.

LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONVENCIONES

Conocer el reglamento establecido por cada partido político para regir la escogencia de sus candidatos/as constituye un ejercicio necesario para poder enjuiciar el quehacer político de estas organizaciones y determinar no sólo el grado en que el reglamento es el soporte de una práctica democrática y participativa, sino también en qué medida la normativa está *institucionalizada*, es decir, que no es letra muerta ya que es aceptada y respetada por dirigentes y militantes.

Conscientes de su importancia, efectuamos todas las gestiones pertinentes para obtener copias de los reglamentos elaborados por los tres partidos observados para sus convenciones. En el caso del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) el documento resultó de fácil localización, ya que fue el único partido que publicó en un diario de circulación nacional el contenido íntegro de su reglamento, que luego también fue distribuido impreso. Los reglamentos del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) se obtuvieron más tarde, durante las visitas hechas por la comisión de Participación Ciudadana que les entregó el plan de observación.

Entre los tópicos establecidos por los diferentes partidos en el reglamento de convenciones se encuentran: la finalidad del reglamento, los criterios para la presentación de candidaturas a los distintos niveles de elección y los requisitos para ser candidato/a.

En los reglamentos de los tres partidos se encuentran también referencias a la cuota de candidaturas correspondiente a la dirección del partido para los diferentes cargos, exhortaciones al cumplimiento de las leyes electorales vigentes y dos de los tres partidos (PLD y PRSC) incluyen un llamado específico al cumplimiento de la cuota femenina del 33% de las candidaturas, establecida por la ley electoral.

La puesta en ejecución del calendario de las convenciones de cada partido quedó bajo la responsabilidad de un organismo integrado para

estos fines.¹ Las funciones de estos organismos tenían alcance nacional y para llevar a cabo su gestión conformaron mecanismos intermedios de apoyo, como las comisiones electorales provinciales y las municipales, que fueron responsables de organizar todo el proceso convencional en sus respectivas demarcaciones territoriales. Dentro de las atribuciones de estas comisiones estaba decidir sobre la presentación y aceptación de precandidatos/as por cada nivel de elección.

Requisitos para presentar candidatura a cargos electivos

Tomando como referencia resoluciones de la Junta Central Electoral (JCE) y disposiciones establecidas por la Constitución de la República, entre los requisitos para presentar candidaturas a cargos electivos, los tres partidos analizados coincidieron en señalar los siguientes criterios:

- a) Ser dominicano/a en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos² y gozar de buena reputación.
- b) Haber cumplido 25 años de edad para las candidaturas congresionales³ y 21 para las municipales.
- c) Saber leer y escribir.
- d) Estar domiciliado en la provincia, municipio o distrito electoral que lo elija⁴ y tener por lo menos un año de residencia en él, para las candidaturas municipales; y haber nacido o tener 5 años consecutivos de residencia en la jurisdicción, para las candidaturas congresionales.⁵
- e) Ser miembro del partido con reconocida militancia.
- f) Que no se encuentre bajo sanción por su organismo al momento de la elección.

En el caso del PRD, a la condición de reconocida militancia se adiciona el tiempo de esa militancia, de acuerdo al cargo por el que se presenta la postulación: para optar por la candidatura a senador(a) y diputado(a), cuatro (4) años; para síndico(a) o vicesíndico (a) tres (3) años, y para regidor(a) dos (2) años.

1.- En el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) se denominó Comisión Nacional Electoral; dentro del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Comisión Ejecutiva Electoral; y en el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) llevó como nombre Comisión Nacional Organizadora de las Convenciones (CONACO).

2.- Establecido también en la Constitución de la República (Art.22, 1994).

3.- Ibidem

4.- Establecido en la resolución 05-2001 de la JCE. La obligación de domicilio fue anulada mediante resolución posterior de la Suprema Corte de Justicia.

5.- Establecido también en la Constitución de la República, Art. 22.

Este partido fue el único que reglamentó también el pago de una cuota de inscripción de candidatura fijada por la dirección y la Comisión Nacional Organizadora de las Convenciones de acuerdo a la siguiente escala: RD\$ 25,000.00 para senador/a, RD\$ 10,000.00 para diputado/a, RD\$ 5,000.00 para síndico/a y RD\$ 2,000.00 para regidor/a.

Hay que señalar que el requisito que obliga a establecer domicilio en la circunscripción del candidato en caso de ser electo⁶ fue eliminado por sentencia de la Suprema Corte de Justicia el 6 de febrero de 2002⁷, por considerar que la resolución de la JCE excedió los límites del Artículo 22 de la Constitución de la República, que sólo establece la residencia por un período determinado y/o haber nacido en el lugar por el cual se presente la candidatura.

Los reglamentos internos de los partidos políticos incluyen también algunos requisitos especiales para casos de candidatos/as resultantes de alianzas.

El PLD y el PRSC se refieren, asimismo, a la membresía de extranjeros naturalizados, que se sustenta en el artículos 84 de la Constitución y que reglamenta su participación en actividades políticas.

La cuota de la dirección política

De acuerdo con los datos aportados por la Encuesta de Cultura Política y Democracia (Demos-2001) la mayoría de la ciudadanía (58%) considera que las candidaturas deben ser escogidas por las bases de cada organización. Sin embargo, la norma establecida para regir las convenciones y los resultados derivados de su aplicación, fueron en otra dirección,.

Cada una de las direcciones de los partidos políticos estableció una cuota de candidaturas, a ser escogida por estos organismos. Según lo establecido por los estatutos de cada partido, se utilizaron dos tipos de motivaciones para legitimar la cuota de la dirección: la necesidad de garantizar algún tipo de alianza con otras fuerzas políticas y, en segundo lugar, permitir que un número de puestos puedan ser reservados para los dirigentes nacionales de las respectivas organizaciones. Según los tipos de candidaturas, el tamaño de la circunscripción electoral de que se trate y el partido, la proporción de puestos destinada a estos fines osciló entre un 20 y un 50 por ciento (ver cuadro 1).

6.- Establecido mediante resolución de la Junta Central Electoral del 05-2001.

7.- A solicitud de una demanda de declaratoria de inconstitucionalidad de la resolución de la JCE citada.

Cuadro 1

Normas reglamentarias que establecen cuotas de candidaturas reservadas para elección de la dirección nacional de los partidos políticos. Elecciones Congresionales y Municipales del 2002

TIPO DE CANDIDATURA	CRITERIOS ESTABLECIDOS POR PARTIDO Y TIPO DE CANDIDATURA		
	Dirección Política del PLD	Dirección Ejecutiva del PRSC	Dirección Ejecutiva del PRD
SENADURIA	La dirección política se reserva las senadurías de 25 provincias para ser negociadas mediante alianzas o escogidas en otro momento del proceso. Párrafo 1, Art. 1.	Cuando la candidatura a Senador/ a no alcance el 30 % de los votos de la convención para tal candidatura la Comisión Ejecutiva decidirá al respecto. Párrafo, Art. 17	El PRD con el propósito y con el objeto de dar oportunidad a los dirigentes que cumplen tareas institucionales y para facilitar la concertación de alianza electorales se reservará hasta un 30% de estas candidaturas. Art. 30
DIPUTACION	Se reserva el derecho a seleccionar el 50 % en las provincias donde se elijan hasta 4 diputaciones. Art. 11 Un 33 % las provincias donde se elijan 5 ó más diputaciones. Art. 11.	Cuando la candidatura a Diputado/a no alcance el 20 % de los votos de la convención para tal candidatura, la Comisión Ejecutiva decidirá al respecto. Párrafo, Art. 1.	El PRD con el propósito y con el objeto de dar oportunidad a los dirigentes que cumplen tareas institucionales y para facilitar la concertación de alianza electorales se reservará hasta un 30% de estas candidaturas. Art. 30
SINDICATURA	Estas candidaturas estarán sujetas a los acuerdos de alianzas y por lo tanto pueden correr el mismo destino que las senadurías, en los municipios que se realicen acuerdos. Párrafo 1, Art. 1.	Cuando la candidatura a la Sindicatura no alcance el 30 % de los votos de la convención para tal candidatura la Comisión Ejecutiva decidirá al respecto. Párrafo, Art. 17.	El PRD con el propósito y con el objeto de dar oportunidad a los dirigentes que cumplen tareas institucionales y para facilitar la concertación de alianza electorales se reservará hasta un 30% de estas candidaturas. Art. 30

CRITERIOS ESTABLECIDOS POR PARTIDO Y TIPO DE CANDIDATURA			
TIPO DE CANDIDATURA	Dirección Política del PLD	Dirección Ejecutiva del PRSC	Dirección Ejecutiva del PRD
REGIDURÍA	Se reserva el derecho deseleccionar el segundoregidor en todos los Municipios y DistritosElectorales. Art. 11.	Cuando la candidatura a Regidor/a no alcance el 10 % de los votos de laConvención para tal candidatura laComisión Ejecutiva decidirá al respecto. Párrafo, Art. 17.	El PRD con el propósito y con el objeto de dar oportunidad a los dirigentes que cumplen tareas institucionales y para facilitar la concertación de alianza electorales se reservará hasta un 30% de estas candidaturas. Art. 30 Se reservará una regiduría encada uno de los municipios de la provincia de Santo Domingo para ser asignada a las seccionales de los Estados Unidos de Norteamérica. Art. 31
ELEMENTOS GENERALES	Si en las rondas de votaciones ninguno de las candidaturas obtiene más del 50 % de los votos válidos en las convenciones de militantes, el Comité Político tomará la decisión al respecto. Art. 11	El Presidente Ad-vitam del Partido o en su defecto el Directorio Central Ejecutivo y/o la Comisión Ejecutiva podrá reservarse hasta un 20 % de los cargos electivos. Art. 5	Todos los candidatos, de acuerdo a la Ley Electoral deben ser proclamado por las Convenciones respectivas en función de Asamblea de Delegados. Art. 35, 36 y 37 Los precandidatos que hubieren participado en una votación universal, no podrán ser postulados de otra manera para optar a la misma, o para otras candidaturas en el proceso convencional de que se trate. Párrafo Art. 35
<p>Elaborado por Unidad Político-Electoral de Participación Ciudadana</p> <p>Fuentes: Reglamento para la selección y presentación de pre-candidatos del PRSC en las Elecciones del 16 de mayo del 2002; Reglamento para la Elección de los Candidatos y Candidatas Congresionales y Municipales para el periodo 2002-2006 del PLD y Reglamento para la XIX Convención Extraordinaria del PRD, 2002.</p>			

Aplicando sus reglamentos, el Comité Político del PLD se reservó la selección de las candidaturas al Senado en 25 provincias, o sea el 78 % del total de escaños. En el caso de las candidaturas para la Cámara de Diputados, se definió un rango, de acuerdo al número de puestos de la circunscripción: 50 por ciento en las circunscripciones que eligen entre 2 y 4 diputados/as, y 33 % para las que eligen 5 o más.

En el caso de las candidaturas municipales, para la sindicatura se establecieron los mismos criterios que para el Senado, mientras que para regidor/a se reservó el segundo puesto en todas las demarcaciones electorales.

De hecho, la cuota de candidaturas reservadas por la dirección resultó mayor, ya que el Reglamento Electoral del PLD puso como condicionante para la elección *la mayoría absoluta*, es decir, más del 50 % de los votos emitidos por los militantes en su convención, tanto para la primera como la segunda vuelta, y en aquellos puestos que resultaron vacantes porque no lograron sobrepasar este tope, también correspondía a la Dirección completar dichas candidaturas.

Hay que resaltar que para estas elecciones, el PLD puso en práctica, por primera vez en su historia de participación en procesos electorales, la elección mediante voto secreto y universal. La práctica anterior, utilizada en todas las elecciones en las que participó este partido desde su fundación en 1973, estuvo basada en una selección cerrada por organismos, a partir del voto público de los militantes de los organismos que conforman la estructura partidaria de comités intermedios. Los organismos intermedios sólo tenían derecho a un voto, y la lista de precandidatos era confeccionada por el Comité Político del partido.

En el caso del PRSC, la cuota reservada a la dirección fue de un 20% de todos los niveles de candidaturas y en todo el territorio nacional, que en este caso debía ser escogido por el presidente *Ad-vitam* del partido, el Dr. Joaquín Balaguer. Otro aspecto reglamentado por el PRSC fue el porcentaje requerido para ser electo/a a los diferentes cargos: para alcanzar la candidatura a senador/a, 30% de los votos de los participantes en la convención de la provincia por la cual se postulara; para diputado/a, más del 20 %, y para regidor/a, 30 % del total de los votos. Los reglamentos facultan a la Comisión Ejecutiva a decidir, en casos de candidaturas que no alcancen estos niveles.

La Comisión Política del PRD reservó una cuota de un 30% de las candidaturas en los niveles congresual y municipal, para «dar oportunidad a los dirigentes que cumplen tareas institucionales y para facilitar la concertación de alianzas electorales con otras organizaciones políticas».

En ese mismo sentido, y partiendo del criterio de que la nueva forma de votación mediante voto preferencial en el ámbito congresual no garantizaba la aceptación por el electorado de candidatos(as) menos conocidos(as), la Comisión Política del PRD también se reservó una (1) regiduría en cada uno de los municipios de la provincia de Santo Domingo para ser asignada a las seccionales de los Estados Unidos de América. Llama la atención el hecho de que en los reglamentos convencionales del PRD el 33%, que según la Ley Electoral corresponde a la cuota femenina, forma parte del 70% a ser escogido por la base del partido.

Luego de conocer las candidaturas definitivas presentadas por los partidos y aprobadas por la JCE, llama la atención el limitado alcance de las alianzas establecidas por las fuerzas políticas observadas, tal como se puede apreciar en el cuadro que aparece más adelante. En tal sentido, los datos ponen en evidencia que el porcentaje reservado para fines de alianzas con otras organizaciones resultó muy bajo y muy alta la proporción que las direcciones de los partidos manejaron a discreción para dar oportunidad de participación como candidatos y candidatas a los mismos cuadros directivos.

Cuadro 2

Partidos políticos y movimientos con alianzas reconocidas por la JCE para Elecciones Congresionales y Municipales del 2002. Resolución 07/2002

No. EN BOLETA	NOMBRE DEL PARTIDO QUE PERSONIFICA LA ALIANZA (2)	SIGLAS	TIPO DE ALIANZA (1)
1	Partido Revolucionario Dominicano	PRD	<ul style="list-style-type: none"> • Encabeza la alianza el PRD y tendrán recuadro individuales • Alianzas parciales en los niveles congresionales y municipales.
9	Partido Alianza Social Dominicana	ASD	
12	Partido Renacentista Nacional	PRN	
26	Partido Unidad Nacional	PUN	<ul style="list-style-type: none"> • Personifica esta alianza • Alianza total en niveles congresal y municipal, con excepción del municipio de Palenque. Llevaran recuadros individuales.
2	Partido Reformista Social Cristiano	PRSC	
13	Partido Popular Cristiano	PPC	<ul style="list-style-type: none"> • Personifica esta alianza • Alianza Parcial con el PLD, excepto en 31 municipios (*). • Recuadros son individuales
3	Partido de la Liberación Dominicana	PLD	
6	Bloque Institucional Socialdemócrata (3)	BIS	<ul style="list-style-type: none"> • Alianza total con recuadro único. • Alianza total, menos en Villa Isabela y Las Terrenas
15	Partido Fuerza Nacional Progresista	FNP	
17	Partido Alianza para la Democracia	APD	<ul style="list-style-type: none"> • Personifica la Alianza con el PTD y el PDP • Alianza congresal total y parcial en lo municipal
7	Partido Revolucionario Independiente	PRI	
8	Partido Demócrata Popular	PDP	<ul style="list-style-type: none"> • Parcial en niveles congresal y municipal, menos en el DN(**) • El PTD y el PRN llevarán candidaturas en la Vega, el PTD encabeza la alianza de estos dos partidos.
11	Partido de los Trabajadores Dominicanos (4)	PTD	
16	Movimiento Independiente Unidad y Cambio	MIUCA	<ul style="list-style-type: none"> • Alianza parcial en los niveles congresal y municipal • La FR representará los tres partido ante la JCE • Cada partido tendrá su recuadro independiente
18	Partido Fuerza por la Revolución	FR	
19	Partido Nueva Alternativa	PNA	

1. Alianzas confirmadas por la Junta Central Electoral mediante resolución 07/2002, según lo establece la Ley Electoral 275-97. Alianza total significa que los partidos llevan las mismas candidaturas en todas las circunscripciones y en todos los niveles de elección. Cuando no se cumple esa condición la alianza se considera parcial.

2. Los nombres de los partidos políticos en negritas son los partidos que encabezan la alianza ante el organismo electoral.

3. * Las demarcaciones electorales donde el BIS presentará candidaturas independientes en estas elecciones son: San Rafael de Yuma, Padre Las Casas, Villa Jaragua, Barahona, San Francisco de Macorís, Pimentel, Villa Riva, Arenoso, Comendador, Jarabacoa, Bonoa, Piedra Blanca, Bani, El Llano, Sosúa, Puerto Plata, Bohechío, Vallejuelo, Las Matas de Farfán, Villa Altigracia, San Cristóbal, Cotuí, Santiago, Licey al Medio, Villa Bisonó, Villa Los Almácigos, Sabana de la Mar, El Valle, Guaimate, El Factor, Constanza y San Pedro de Macorís.

** El PTD presentará candidaturas independiente de sus alianzas en el Distrito Nacional, provincia de La Vega, San Pedro de Macorís y todos sus municipios; Bajos de Haina, San Francisco de Macorís, Castillo, Pimentel, Villa Rivas, Arenoso, Las Guáranas, provincia de Santo Domingo, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo Norte, Santo Domingo Este, Moca, Bani, Navarrete, Cotuí, Cevicos y Fantino.

CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA DE CANDIDATURAS FEMENINAS

La selección de candidaturas femeninas adquirió nuevas dimensiones y retos para los partidos políticos y las mujeres dedicadas a la actividad política partidaria, en este torneo electoral. Partiendo de la experiencia de la aplicación de la ley de cuota femenina en 1998, las mujeres organizadas y las congresistas promovieron nuevas disposiciones para regular la aplicación de la cuota en las elecciones congresales y municipales de 2002, las leyes 12-00 y 13-00.

Amparándose en la ley 12-00, que amplía el porcentaje de candidatas femeninas de un 25% a un 33%, la Junta Central Electoral establece en el acápite *séptimo* de la resolución 5-2001 que las propuestas de candidaturas de los partidos políticos deben incluir el porcentaje sobre la cuota femenina contenida en la Ley Electoral y demás disposiciones. También la JCE especificó para cada circunscripción electoral el número de mujeres que deben presentar los partidos políticos como candidatas para cumplir la cuota para cada nivel de elección.

Procedimiento planteado según partido

Para cumplir con el requerimiento de la Ley Electoral y la resolución de la JCE, algunos de los partidos observados por Participación Ciudadana señalaron en los reglamentos de las convenciones la forma y el procedimiento que debía utilizarse para cumplir con este dispositivo legal. En este sentido, el reglamento del PLD expresa en su Artículo 6 que «En la elección de los candidatos o candidatas deberá respetarse estrictamente la proporción de un 33% de mujeres de acuerdo a lo establecido por la Ley Electoral».

Mientras el Artículo 12 establece que «El orden en que aparecerán los candidatos y candidatas a regidores y regidoras en la boleta electoral del partido, será estrictamente el que les corresponda de acuerdo al número de votos obtenidos en las elecciones internas. Este orden sólo podrá ser variado en los casos en que sea necesario dar cumplimiento a

lo que establece la Ley Electoral en relación a la cuota del 33% de mujeres que deben ser incluidas en las boletas electorales».

Para hacer cumplir estas disposiciones reglamentarias, el PLD escribió una orientación en la boleta electoral sobre la forma de selección de la cuota femenina que no resultó ser la más favorable para las precandidaturas femeninas, ya que sugirió al votante sólo escoger un número específico de hombres y mujeres, por los que se debía votar, mandato que tendía a limitar el número de candidatas a ser seleccionado dentro de la convención.

Durante la observación de Participación Ciudadana al proceso convencional se pudo contactar, además, que los candidatos masculinos gestionaban entre las mujeres su apoyo amparándose en que ellas tenían su cuota de ley y que el partido debía de cumplir íntegramente, argumentándose que además la dirección se había reservado un porcentaje que podría garantizar dichos puestos. Este fue otro de los obstáculos que las mujeres de esta organización tuvieron que superar para lograr sus candidaturas, además de tener que obtener más del 50 % de los votos válidos emitidos.

En el caso del PRSC, el reglamento para las convenciones omitió establecer la manera de seleccionar las candidatas para cubrir la cuota femenina, dejando a la dirección hacer uso de esta prerrogativa. A pesar de esto, no deja de ser relevante que un número significativo de mujeres decidieran participar como precandidatas en las convenciones de este partido. Sólo en los centros de votaciones observados por PC participaron 17 precandidatas a el nivel congresal y 77 en el nivel municipal, lo que significó un 20% y un 14%, del total de precandidaturas de esos centros, respectivamente (Ver cuadro anexo 1).

Con respecto al PRD, el artículo 28 de su reglamento expresa que «en atención a la necesidad de lograr la participación efectiva de la mujer, habrá en cada demarcación electoral, por lo menos, las candidaturas femeninas que establece la ley».

Sin embargo, los reglamentos de la convención no indican con claridad cómo se procederá a seleccionar esta cuota a partir del procedimiento previamente establecido en la convención, es decir, mayoría simple y voto preferencial.

La elección de la cuota de candidaturas femeninas de este partido presentó una modalidad diferente a la utilizada por las demás organizaciones políticas, dada su estructura organizativa. En el PRD tienen existencia estatutaria los frentes de masas de los diferentes sectores sociales y, en el caso de las mujeres, existe una estructura organizativa a nivel nacio-

nal denominada Federación Dominicana de Mujeres Social Demócratas (FEDOMUSDE). Las mujeres agrupadas en este espacio lograron acuerdos sobre el procedimiento de elección femenina para suplir la cuota al margen del reglamento electoral aprobado.

Dentro de los acuerdos alcanzados por FEDOMUSDE con la Comisión Organizadora de las Convenciones se destacan:

- Realizar una convención propia de las mujeres para llenar la cuota electoral del partido, evento que fue realizado el 24 de febrero de 2002, una semana después de la convención general del partido.
- Establecer que las mujeres que participaran en la convención general del partido no podían presentarse como precandidatas en la elección de FEDOMUSDE.
- Colocación de las candidaturas para regidurías de manera alterna (un hombre, una mujer) hasta cubrir la cuota del 33 % de mujeres.

Ha resultado prácticamente imposible conocer los resultados finales de las diversas convenciones, dado que los partidos reservaron esta información para consumo interno de las direcciones y los datos no fueron difundidos ni siquiera entre la militancia. Esta situación ha impedido conocer el alcance real de la aceptación de las candidaturas de las mujeres por los electores y electoras de los partidos. Las listas finales de las candidaturas presentadas por cada partido ante la JCE para competir en las próximas elecciones permiten conocer el cumplimiento de la ley de cuota femenina por el partido, pero no podrán aportar información indicativa del grado de aceptación de las candidaturas femeninas por la membresía de los partidos, ya que ninguno de los tres partidos observados publicaron los datos resultantes de las convenciones y, en tal sentido, se desconoce cuáles de las mujeres que finalmente quedaron en las boletas para los dos niveles de elección fueron electas por las bases y cuáles entraron a través de la cuota privilegiada de la dirección. Tampoco FEDOMUSDE hizo de dominio público los resultados de la convención electiva.

Luego de depositadas y conocidas públicamente las diversas propuestas de candidaturas por los partidos mayoritarios, se conoció la existencia de partidos que violentaron la Ley Electoral al incumplir la cuota mínima del 33% de candidatura femenina. Frente a esta irregularidad, mujeres organizadas de los diferentes partidos se presentaron ante la JCE y entregaron un documento de respaldo a las autoridades electorales por la labor realizada a favor del cumplimiento de la cuota femenina y

por su negativa a reconocer como válidas las boletas confeccionadas por los partidos que no cumplieron con los requisitos exigidos. También las mujeres integrantes del Foro de Mujeres Políticas expresaron su demanda para el cumplimiento de la cuota femenina establecida por la ley.⁸ Entre los partidos que tuvieron que rectificar las candidaturas presentadas por incumplimiento de la cuota se encuentran dos de los observados, el PRD y PRSC. Luego de esta acción y ante la firme disposición de la JCE de no aceptar las confección de boletas electorales con esa anomalía, estas organizaciones realizaron los ajuste de lugar y completaron el mínimo requerido de candidaturas femeninas.

Número de candidaturas por sexo presentadas por los partidos políticos para las elecciones congresuales de 2002

PARTIDOS	SENADURIA			CAMARA BAJA			TOTAL CANDIDATOS		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
PLD	30	2	32	94	56	150	124	58	182
MIUCA	3	0	3	4	3	7	7	3	10
PNA	1	0	1	2	2	4	3	2	5
MISAR	1	0	1	1	1	2	2	1	3
PUN	4	0	4	7	4	11	8	4	12
PRN	5	0	5	30	19	49	35	19	54
PQD	26	6	32	94	56	150	120	62	182
UDC	28	4	32	87	52	139	115	56	171
PRD	30	2	32	99	51	150	129	53	182
PRSC	30	2	32	97	53	150	127	55	182
PNVC	19	1	20	66	34	100	85	35	120
FR	18	1	19	71	43	114	89	44	133
PNA	7	0	7	9	7	16	16	7	23
PRI	27	2	29	54	46	100	81	48	129
TOTAL	229	20	249	715	427	1142	941	447	1388

8.- Periódico Hoy, fecha 8 de Marzo 2002; página 11

Porcentajes según sexo de las candidaturas presentadas por los partidos políticos para las elecciones congresuales del 2002

PARTIDOS	SENADURIA			CAMARA BAJA			TOTAL CANDIDATOS		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
PRD	93.8	6.3	100.0	66.0	34.0	100.0	70.9	29.1	100.0
PRSC	93.8	6.3	100.0	64.7	35.3	100.0	69.8	30.2	100.0
PLD	93.8	6.3	100.0	62.7	37.3	100.0	68.1	31.9	100.0
MIUCA	100.0	0.0	100.0	57.1	42.9	100.0	70.0	30.0	100.0
PNA	100.0	0.0	100.0	50.0	50.0	100.0	60.0	40.0	100.0
MISAR	100.0	0.0	100.0	50.0	50.0	100.0	66.7	33.3	100.0
PUN	100.0	0.0	100.0	63.6	36.4	100.0	66.7	33.3	100.0
PRN	100.0	0.0	100.0	61.2	38.8	100.0	64.8	35.2	100.0
PQD	81.3	18.8	100.0	62.7	37.3	100.0	65.9	34.1	100.0
UDC	87.5	12.5	100.0	62.6	37.4	100.0	67.3	32.7	100.0
PNVC	95.0	5.0	100.0	66.0	34.0	100.0	70.8	29.2	100.0
FR	94.7	5.3	100.0	62.3	37.7	100.0	66.9	33.1	100.0
PNA	100.0	0.0	100.0	56.3	43.8	100.0	69.6	30.4	100.0
PRI	93.1	6.9	100.0	54.0	46.0	100.0	62.8	37.2	100.0
TOTAL	92.0	8.0	100.0	62.6	37.4	100.0	67.8	32.2	100.0

OBSERVACIÓN DE LAS CONVENCIONES DE LOS PARTIDOS PARA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS

Participación Ciudadana integró más de 300 voluntarios y voluntarias al operativo de observación de las convenciones del PLD, PRSC y PRD para seleccionar sus candidato/as a senadores/as, diputados/as, síndicos/as y regidores/as. Esta observación se llevó a cabo en 342 centros de votaciones de 54 municipios y 22 provincias, entre diciembre de 2001 y febrero de 2002.

Se efectuaron dos tipos de observación: una en los centros de votaciones con el personal voluntario que permaneció dentro del lugar durante toda la jornada y que, en algunos casos, logró presenciar parte de los escrutinios; y otra itinerante, realizada por cuatro grupos integrados por personal del equipo técnico y miembros del Consejo Nacional de Participación Ciudadana.

La observación en los centros se llevó a cabo en todos los municipios incluidos en el programa, mientras la observación itinerante sólo se practicó en Santo Domingo, en la provincia de Santiago y en varios pueblos de la región Norte. En Santo Domingo se inició con una visita a las comisiones organizadoras de las convenciones de cada partido en sus centros de operaciones. La observación del escrutinio no se pudo completar debido a que los procesos de conteo resultaron muy lentos.

Alcance de la observación

Los principales aspectos observados durante las convenciones de los partidos fueron: organización del proceso de votaciones, funcionamiento del padrón electoral, participación de la membresía, cumplimiento de la cuota femenina, cumplimiento del reglamento electoral del partido y, en general, las dificultades o anomalías que pudieran presentarse. También se procuró constatar las particularidades de cada proceso e identificar los elementos comunes, tanto positivos como negativos.

Forma de votación en la convención

A continuación se describe el proceso de votación utilizado en cada partido para efectuar la convención, según lo observado por Participación Ciudadana:

En cada centro habilitado por los partidos para las convenciones se concentró la votación de la militancia perteneciente a un número determinado de los organismos de base. En algunos locales funcionó más de un centro de votación. En cada centro se identificaron los organismos de base con derecho a votar mediante cartelones. Las personas con derecho a votar estaban inscritas en un padrón y no se debía permitir sufragar a quienes no aparecían registrados. En el caso del PRD, el padrón fue elaborado tomando como base al de la JCE, e incluía fotografía en blanco y negro.

En los centros de votación se exigió la Cédula de Identidad y Electoral como documento de referencia para sufragar, igual que en la JCE, aunque en algunos casos se aceptaba como válido el carné de militante del partido.

De acuerdo a los datos recopilados en el proceso de observación, tal como se muestra en el cuadro No. 3, sólo en un 8% de los centros se presentaron personas a votar que no estaban en el padrón. A la mayoría de las personas excluidas del padrón (62.%) no se les permitió ejercer el sufragio, mientras que un 18% votó observado y el 16% lo hizo con el aval de otras listas (ver cuadro 4).

En las convenciones del PRD y el PRSC, la forma de la boleta siguió la división que utilizará la JCE el 16 de mayo: dos boletas separadas según nivel de elección, una para seleccionar senador/a y diputado/a y la otra para síndico/a y regidores/as. La boleta incluyó fotografía en blanco y negro de los/as candidatos(as) para cada nivel de elección. En estos dos partidos se votó de manera preferencial para seleccionar todos los candidatos(as). Es decir, sólo se podía escoger una persona para cada uno de los puestos o escaños y luego del escrutinio se determinaban los ganadores/as a cargo electivo por mayoría simple.

En el caso del PLD el proceso de votación fue diferente, pues la boleta estaba conformada por una lista de precandidato/as, de la cual se escogía la cantidad de candidato/as que se requería según la demarcación electoral correspondiente, así como el nivel de elección.

Cuadro 3.

Numero de Centros de votación observados que presentaban las condiciones indicadas por partido político. Formulario Observación de la Convención para la Selección de las candidaturas de los Partidos.

Diciembre 2001-febrero 2002.

	PLD		PRD		PRSC		TOTAL	
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Número de centros de votación del total observado que								
Tenían padrón de electores	143	99.3	128	98.0	44	65.7	315	92.1
La Comisión Electoral estaba identificada	-	-	108	84.0	52	81.2	160	82.9
Con espacio y organización del local adecuados	125	86.8	91	71.1	47	70.2	263	77.6
Tenían condiciones adecuadas para ejercer el voto de manera secreta	126	51.6	108	83.1	57	85.1	291	69.1
Se presentaron votantes que no estaban en el padrón	26	18.1	114	91.0	41	61.1	181	91.9
Los votantes conocían la manera de ejercer sufragio	130	94.9	117	91.4	38	56.7	285	93.0
Número total de centros observados	144	-	131	-	67	-	342	-

Aspectos positivos del proceso de convención

Entre los aspectos positivos del proceso de convención eleccionaria se destacan los siguientes:

- Los procesos de votación se efectuaron de manera satisfactoria en la mayoría de los casos observados, según lo establecido por los reglamentos electorales elaborados por las comisiones organizadoras de las convenciones en los partidos observados.

Los centros de votación monitoreados contaron con *comisiones electorales* integradas de acuerdo a lo establecido por los instructivos electorales confeccionados por las comisiones organizadoras de los procesos de cada partido y en cada centro se identificaron con claridad los organismos aptos para votar.

El derecho a participar en las convenciones se reservó sólo a los militantes registrados en el padrón del partido, que en su gran mayoría mostraron conocimiento del proceso de votaciones (93%, ver cuadro 3). Sin embargo, sobre este aspecto hay diferencias importantes según partidos, ya que una proporción menor de los militantes del PRSC mostraron conocimiento sobre la manera en que debían sufragar (57.% de los centros observados de este partido ver cuadro 3).

Los voluntarios de PC reportaron que hubo una buena asistencia de la militancia a los centros de votación, aunque no fue posible computar el número total de votantes según partido, ya que las organizaciones observadas no publicaron cifras al respecto.

En la convención del PLD se inició la votación dentro del plazo establecido por la Comisión Electoral, con retrasos de menor significación, y el cierre de la votación e inicio del conteo también se hizo en el tiempo estipulado (6:00 p.m.).

El procedimiento utilizado para determinar los/as ganadores/as de candidaturas por medio de mayoría simple, establecido por el PRD y el PRSC, evitó la realización de una segunda vuelta y la transferencia a la dirección de la organización de la selección final de la mayoría de las candidaturas.

Dos características sobre la forma de votación utilizada en las convenciones del PRD y el PRSC merecen especial mención, por cuanto representan un paso de avance en término de transparencia en la organización del proceso de votaciones y de educación a la membresía: a) el uso de un modelo organizativo del proceso de votaciones semejante al de la Junta Central Electoral (JCE), en particular el padrón fotográfico como

documento de control, y b) las boletas con las fotografías de candidatos/as. En este sentido también merece destacarse la medida tomada por estos dos partidos de publicar el calendario de las convenciones y los listados de locales de votación en los medios de comunicación, identificando el lugar, la fecha y la hora de inicio de cada evento.

Cuadro No. 4
¿Qué acontecía en los centros el día de la convención
cuando se presentaban votantes que no estaban en el padrón?
Formulario Observación de la Convención
para la Selección de las candidaturas.
Diciembre 2001 a Febrero 2002.

Qué pasó con los votantes que no estaban en el padrón	Número y porcentajes de Centros por Partidos						TOTAL	
	PLD		PRD		PRSC			
No votaron	3	11.5%	89	82.4%	22	58.0%	114	62.2%
Votaron observado	19	73.1%	5	4.6%	7	18.4%	31	18.1%
Votaron por otro listado	4	15.4	14	13.0%	9	23.6%	27	15.7%
Total	26	100.0%	108	100.0%	38	100.0%	172	100.0%

El haber aprovechado el proceso convencional para hacer un ensayo del voto preferencial, como hicieron el PRSC y el PRD, permitió hacer simultáneos la escogencia de representantes y un ejercicio entre la militancia sobre la forma de votación a utilizarse en las elecciones congresuales.

Si tomamos en consideración los anteriores procesos convencionales del PRSC, el elemento positivo más importante a destacar en esta ocasión es la promoción de una mayor participación de la base del partido en la selección de algunos de candidatos. Otro aspecto a destacar es la publicación anticipada del reglamento de la convención, normativa que incluye las condiciones requeridas para presentar candidaturas a los diferentes niveles de elección. El artículo 16 del reglamento del PRSC establece un límite de precandidaturas dentro de la boleta, lo que evitó la dispersión del voto y tendió a promover una elección más directa por las bases reformistas.

Principales dificultades

Las principales dificultades identificadas durante las jornadas de observación fueron:

Reducido espacio disponible en algunos lugares, que ocasionó problemas de hacinamiento de votantes y *restó privacidad al ejercicio del sufragio*. Esta situación se presentó en el 31% de los centros observados por PC, acentuándose en los locales habilitados por el PLD, ya que de acuerdo a las cifras recopiladas un 48% de los centros utilizados por este partido registraron aglomeraciones de votantes y hacinamiento (ver cuadro 3). En algunos casos fue necesario habilitar nuevos locales para facilitar la votación, como alternativa a la limitación del espacio escogido inicialmente por cada uno de los partidos. La ausencia de casetas de votación facilitó el proselitismo directo con sufragantes.

En la mayoría de los centros de votación se promovieron candidaturas en la entrada y dentro de los locales, donde se repartieron volantes con listas y fotos de candidatos y en ocasiones algunos votantes eran acompañados por otra persona a votar. La promoción de candidaturas durante el proceso de votación se registró en un poco más de la mitad de los centros (51.0%) visitados durante el operativo de observación de PC, situación que se generalizó en el caso del PRSC. En este partido sólo en un 15% de los centros observados no se hizo campaña (ver cuadro 5).

Una cantidad significativa de votantes no aparecieron en el padrón electoral. En algunos casos se recurrió al voto observado y en otros se permitió sufragar con las listas de militancia de organismos reconocidos

Cuadro No. 5

Realización de campaña política en los centros de votación a favor de algunos candidatos. Formulario Observación de la Convención para la Selección de las candidaturas. Diciembre 2001 a febrero 2002.

Hay campaña a favor de algunos candidatos	Número y porcentajes de Centros por Partidos						TOTAL	
	PLD		PRD		PRSC			
Si dentro y fuera	51	35.4%	25	20.0%	32	47.8%	108	33.1%
Dentro del local	4	2.8%	13	10.4%	10	14.9%	27	8.2%
Fuera del local	1	0.7%	29	23.2%	15	22.4%	35	10.8%
No	88	61.1%	58	46.4%	10	14.9%	156	47.9%
TOTAL	144	100.0%	125	100.0%	67	100.0%	326	100.0%

por los diferentes delegados de los candidatos. Esta situación se presentó en el 92% de los centros observados y afectó de manera diferente a los tres partidos monitoreados, ya que mientras este problema solo se presentó en el 18% de los centros de votación del PLD que fueron observados, en el caso del PRSC apareció en el 61.% y en el PRD fue mas acentuado aún ya que afectó al 91% de los centros de votación. (Ver cuadro 3).

En algunos centros de convenciones del PLD y PRD se presentaron reclamaciones sobre dislocamiento en el padrón. En el PLD, la situación de mayor importancia observada por Participación Ciudadana se presen-

Cuadro No. 6
Ayuda a las personas con problemas para votar. Formulario
Observación de la Convención para la Selección de las
candidaturas. Diciembre 2001 a Febrero 2002.

Quien ayudó a las personas con problemas para votar	Número y porcentajes de Centros por Partidos						TOTAL	
	PLD		PRD		PRSC			
Alguien que trajo el votante	3	16.7%	48	46.2%	15	47.0%	66	42.9%
Un miembro de la Comisión Electoral	6	33.3	45	43.3%	12	37.0%	63	40.9
Delegado de un candidato	8	44.4	10	9.6	5	16.0	23	14.9
Otro	1	5.6	1	1.0%	0	0.0%	2	1.3
TOTAL	18	100.0%	104	100.0%	32	100.0%	154	100.0%

tó en la provincia de Montecristi, donde no se pudo realizar la elección para las candidaturas provinciales ni municipales en la primera vuelta de ese partido. También en las convenciones del PRD en los municipios de Duvergé, Jimaní, Postrer Río, Enriquillo, La Descubierta y Salcedo se suspendió el proceso electoral alegando, principalmente, entrega tardía de materiales.

La orientación contenida en la boleta electoral del PLD, sobre la cuota femenina no resultó la mejor fórmula, ya que el sugerir un número específico de hombres y mujeres por los que se debe votar, tiende a limitar el número de candidatas seleccionadas. En el caso del PRSC el reglamento para las convenciones omitió establecer la manera de selec-

cionar las candidatas para cubrir la cuota femenina correspondiente al partido, dejando a la dirección hacer uso de esta prerrogativa. En este sentido resultó más apropiada la disposición del PRD que, atendiendo a la necesidad de lograr la participación efectiva de la mujer, establecía que «habrá en cada demarcación electoral, por lo menos, las candidaturas femeninas que establece la ley». Sin embargo, los reglamentos de la convención de este partido no indican con claridad como se procederá a seleccionar esta cuota a partir del procedimiento establecido en la convención, es decir, mayoría simple y voto preferencial.

Una de las mayores dificultades informada y constatada por los/as observadores y observadoras locales e itinerantes durante la convención del PRD fue la tardanza del inicio del proceso de votación debido a retrasos en la entrega de materiales y la logística para instalar cada centro de votación. El proceso en general se inició con retraso en todos los locales de votación observados, situación que provocó la abstención electoral de personas que acudieron temprano, y se retiraron a su casa sin votar. También se presentaron casos de centros de votación que cerraron fuera del horario establecido, decisión que provocó algunos enfrentamientos entre delegados de candidatos que se oponían a la ampliación del horario de votar.

Otra de las situaciones de mayor trascendencia en el PRD informada a Participación Ciudadana se presentó en la provincia Santiago Rodríguez, donde fue suspendida la convención. Se alegó la existencia de boletas premarcadas y compra de votos por un candidato a senador. Se acordó iniciar la votación alrededor del mediodía.

En algunas localidades las convenciones del PRSC sólo fueron dirigidas a seleccionar candidaturas municipales en el nivel de regidor. Las candidaturas congresionales, así como las de síndicos, fueron escogidas por los dirigentes locales del partido utilizando los resultados de encuestas cuyos resultados habían sido cuestionados por sectores dentro del propio partido. Otros incidentes que se presentaron en comunidades específicas durante la convención del PRSC fueron los siguientes:

En Palmar Arriba, de Villa González, los militantes del PRSC se negaron a votar argumentando que en el padrón aparecieron inscritos muchos miembros del PRD. Delegados en La Joya desconocían que la convención sólo era para escoger candidatos a regidores y este hecho retrasó el inicio del proceso.

En los municipios de Tamboril, Licey al Medio, Villa Isabela y Pepillo Salcedo se permitió votar a todo el que quisiese, debido a que muchos militante del PRSC estaban excluidos. En Los Ríos, Distrito Nacional, y en

Villa la Isabela, de Puerto Plata, se produjeron disturbios y alteración del proceso porque en algunos centros, miembros de la Comisión Electoral, entregaban las boletas premarcadas con los nombres de los candidatos.

En Los Mina Norte (Santo Domingo Este) y en Villa Isabela algunos precandidatos utilizaron armas de fuego y blancas. En el barrio Villa Consuelo, de Santo Domingo, la propietaria de la vivienda donde funcionaba la mesa de votación de los reformistas fue atropellada por un grupo que trató de llevarse la urna.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Dificultades y recomendaciones por partido

A continuación pasamos revista a las principales dificultades identificadas durante el proceso de observación de cada partido y presentamos algunas recomendaciones.

Partido Reformista Social Cristiano

El proceso en general se inició con retraso en todos los locales de votación observados, situación que provocó la abstención de personas que acudieron temprano y se retiraron a sus casas sin votar. También se presentaron casos de centros de votación que cerraron fuera del horario establecido, decisión que provocó algunos enfrentamientos entre delegados de candidatos(as) que se oponían a la ampliación del horario de votación.

El reglamento para las convenciones omitió establecer la manera de seleccionar las candidatas para cubrir la cuota femenina correspondiente al partido, dejando a la dirección hacer uso de esta prerrogativa.

Otros incidentes que se presentaron en comunidades específicas fueron los siguientes:

- Electores que se negaron a votar argumentando que en el padrón aparecieron inscritos muchos miembros del PRD.
- Delegados que desconocían que la convención era sólo para escoger candidatos(as) a regidores. Este hecho retrasó el inicio del proceso.
- Municipios en los que se permitió votar a todo el que quisiese debido a que muchos militantes estaban excluidos.
- Comunidades donde se produjeron disturbios y alteración del proceso porque en algunos centros miembros de la comisión electoral entregaban las boletas premarcadas con los nombres de los candidatos.
- En dos lugares precandidatos utilizaron armas para presionar a los votantes.

- En algunas comunidades se registraron casos de asalto de urnas, (caso Villa Consuelo, en Santo Domingo).

Recomendaciones al PRSC

Se sugiere al Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) avanzar en el proceso de selección de las candidaturas por las bases de esa organización. En la medida en que todas los tipos y totalidad de candidaturas se someten al escrutinio de la membresía, se fortalece la transparencia y la democracia interna de partido y se evita la confusión que se crea cuando existen cuotas muy altas reservadas a los diferentes dirigentes.

Depurar mejor el padrón electoral, integrando la militancia excluida, con lo cual se reduce la necesidad de acudir a listas adicionales que promueven discusiones y alteraciones producto de la desconfianza entre los precandidatos y sus simpatizantes.

Aplicar en el futuro medidas correctivas para aquellos casos que violentan los acuerdos y mecanismos reglamentarios establecidos para el proceso de convenciones, a fin de promover prácticas más democráticas y sentar las bases para el respeto a las normas.

Prohibir el uso de todo tipo de armas dentro de los locales de votación como forma de garantizar la seguridad del votante y la libertad para la elección de su preferencia.

Establecer normas internas que garanticen la selección de la cuota femenina durante el proceso convencional.

Partido Revolucionario Dominicano

Una dificultad informada y constatada por los/as observadores y observadoras locales e itinerantes fue la tardanza del inicio del proceso de votación debido a retrasos en la entrega de materiales y la logística para instalar cada centro de votación. En seis de los municipios observados se suspendió el proceso electoral alegando, principalmente, entrega tardía de materiales.

El reducido espacio disponible ocasionó problemas de privacidad en el ejercicio del voto secreto en algunos lugares. La ausencia de casetas de votación facilitó el proselitismo directo con sufragantes. También se promovieron candidaturas y en los centros de votación fueron vistos afiches de candidatos y candidatas.

Algunos/as votantes no aparecieron en el padrón electoral. Por lo menos en un caso reportado se recurrió al voto observado, mientras en otros la comisión de mesa electoral no permitió sufragar con las listas de los comités, lo que provocó quejas de los votantes. En

algunos centros se presentaron reclamaciones sobre dislocamiento en el padrón.

Una de las situaciones de mayor trascendencia informada a Participación Ciudadana se presentó en la provincia Santiago Rodríguez, donde fue suspendida la convención. Se alegó la existencia de boletas premarcadas y compra de votos por un candidato a senador. Se acordó iniciar la votación alrededor del mediodía.

Recomendaciones al PRD

- Mejorar los aspectos logísticos para evitar retrasos prolongados en el inicio de las votaciones.
- Efectuar una mejor depuración y actualización del padrón de electores y realizar una mayor orientación a los votantes con respecto a las razones de las exclusiones de listas, con lo cual se fortalecerá la transparencia del proceso.
- Propiciar la selección total de candidaturas en los diferentes niveles mediante la votación directa de la militancia, en beneficio del fortalecimiento de su propia democracia interna.
- Crear o aplicar mecanismos que agilicen el proceso de escrutinio para poder disponer de resultados en tiempo adecuado.
- Continuar orientando a la membresía y simpatizantes del partido sobre la nueva forma de votación, con vistas a las próximas elecciones congresionales y municipales.
- En los limitados espacios usados para la votación se debe garantizar un lugar con cierto nivel de privacidad que permita ejercer el voto secreto, como fue reglamentado por la CONACO.

Partido de la Liberación Dominicana

El reducido espacio disponible en algunos lugares ocasionó problemas de hacinamiento de las personas que asistieron y restó privacidad al ejercicio del sufragio. En algunos casos fue necesario habilitar nuevos locales para facilitar la votación, en razón de la limitación del espacio escogido inicialmente.

Una apreciable cantidad de votantes no apareció en el padrón electoral. En algunos casos se recurrió al voto observado y en otros la Comisión de Mesa Electoral permitió sufragar con las listas de los comités intermedios. La situación de mayor gravedad fue observada en Montecristi, donde no se pudo realizar la elección para las candidaturas provinciales ni municipales en la primera vuelta.

Se observaron casos de dificultad para ejercer el voto secreto por la

poca privacidad, y en ocasiones algunos votantes eran acompañados por otra persona. En la mayoría de los centros se promovieron candidaturas en la entrada y dentro de los locales de votación, mediante la distribución de volantes con listas y fotos de candidatos.

La orientación contenida en la boleta electoral sobre la cuota femenina no resultó la mejor fórmula, ya que el sugerir un número específico de hombres y mujeres por los que se debe votar se tiende a limitar el número de candidatas seleccionadas.

Más del 50 por ciento de las candidaturas del PLD fueron seleccionadas por la dirección política de las organización.

Recomendaciones al PLD

- Dada la evidente ausencia de electores en el padrón confeccionado para la convención, sería atinado realizar una revisión y actualización de este documento, reduciendo la necesidad de recurrir a votar observado, con lo cual se fortalecerá la transparencia del proceso.
- Es necesario evitar confusiones a la hora de aplicar algunas medidas legales, como la que se refiere a la cuota femenina. Al señalar la cantidad de hombres y mujeres por los que se puede votar, como ocurrió en el proceso observado, se está promoviendo una cantidad determinada según sexo, en perjuicio de las candidaturas femeninas, ya que limita la posibilidad de escoger una cantidad mayor de candidatas. En tal sentido es recomendable omitir este tipo de orientación en las boletas y dejar a los resultados finales el cumplimiento de la cuota, tomando como referencia los votos obtenidos por cada precandidata.
- El PLD fue el único de los tres partidos observados que utilizó la mayoría absoluta para la selección de las candidaturas en la primera y segunda vuelta. Este aspecto, más el hecho de que tampoco se utilizó el voto preferencial para la elección dieron como resultado que un número menor de candidaturas fueron finalmente seleccionadas por las bases, y que la dirección del partido designó una proporción muy alta de las candidaturas y que, aunque cuando la cifra no ha sido publicada, en todo caso sobrepasa el 50% reglamentario (ver cuadro 1).
- Para las próximas convenciones debe modificarse este procedimiento y la proporción requerida para la elección, a fin de auspiciar una mayor selección de las candidaturas por las bases de la organización en beneficio del fortalecimiento de su propia democracia interna. Convendría también implementar un proceso mayor de orientación sobre la forma de votación, ya que su desconocimiento fue la excusa

para que algunos delegados acompañaran a votantes a las urnas, lo que produjo enfrentamientos entre candidatos y/o delegados.

- Permitir la promoción de candidaturas el mismo día y dentro de los propios centros de votación disminuyó la disciplina y control de parte de la comisión de mesa electoral en algunos lugares, como en Villa Mella y Yaguaté. Una medida positiva podría ser suspensión de la campaña el día anterior a las votaciones.
- Debe garantizarse en cada local un lugar con cierto nivel de privacidad que permita ejercer el voto secreto, como lo establece el reglamento de la Comisión Nacional Electoral.
- Dotar de credenciales a los miembros de las comisiones electorales y delegados autorizados a estar dentro del recinto de votación contribuiría a mantener el orden y la disciplina, bajar la presión y reducir el hacinamiento.
- Crear o aplicar mecanismos que agilicen el proceso de escrutinio para poder disponer de resultados en tiempo adecuado.

4.2 Conclusiones y recomendaciones generales

La Ley Electoral no contempla disposiciones que permitan regular y supervisar la selección de candidaturas mediante la participación democrática de las bases de los partidos políticos. En las denominadas primarias celebradas en ocasión de las elecciones congresales y municipales, cada partido utilizó un sistema diferente para determinar las personas que tenían derecho a votar en las convenciones. Aunque en las primarias sólo participó la militancia de cada partido, en varios de los centros observados por PC se presentaron discusiones por alegatos de delegados de que se llevaron a votar a militantes de otro partido.

No hubo uniformidad sobre el tipo de documento utilizado como padrón electoral y en los tres partidos se ha demandado la necesidad el uso de un documento confiable para todas las partes interesadas. Si bien los tres partidos elaboraron listas para las convenciones, se registraron dificultades de diversa índole: en algunos centros se utilizó más de una lista, ocasionando disputas entre delegados; en otros se denunciaron exclusiones del registro.

Participación Ciudadana recomienda a los diferentes partidos que en las futuras convenciones conformen un documento cuya base sea el padrón electoral de la JCE, que sea aceptado y conocido por todas las partes involucradas, lo que contribuirá a una mayor transparencia de las convenciones y al proceso de verificación y actualización del registro electoral.

Si bien los procesos de convenciones promueven la participación y movilización de la militancia de cada partido, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de partidos, en mucho de los casos estos esfuerzos terminan en frustraciones de la militancia y se reflejan negativamente en la ciudadanía. Por cuanto el sistema de primarias no está normado en la actual Ley Electoral, sus resultados no siempre son acatados por la dirección de los partidos políticos y en la mayoría de los casos la militancia, y menos aun la ciudadanía, conocen quiénes han sido los precandidatos elegidos por las bases.

En efecto, el Art. 68 deja en mano de un mecanismo reducido de militantes la decisión final de selección de los candidatos del partido, ya que las primarias no están instituidas en la Ley Electoral que sólo exige que las candidaturas sean el resultado «del voto afirmativo de la mayoría de los delegados a convenciones». Es necesario ponderar la revisión de este artículo de la Ley Electoral, para evitar su uso autoritario de parte de las direcciones de los partidos y auspiciar el traspaso del poder de decisión a las bases mediante la participación en primarias con la potestad de escoger a los candidatos y candidatas.

Otro problema que se evidenció en la observación de Participación Ciudadana fue que ninguno de los tres partidos mayoritarios del país publicó los resultados de sus respectivas convenciones, requerimiento que no sólo contribuye a dotar de mayor credibilidad y transparencia a las convenciones, sino que también permite determinar cuáles fueron las candidaturas efectivamente seleccionadas por las bases y cuáles fueron el resultado de la decisión de sus cúpulas dirigentes.

Para que las convenciones sean acogidas y aceptadas como órgano transparente de selección de candidaturas sería de suma importancia su supervisión por una institución que, como la JCE, pueda validar la calidad del proceso convencional de cada partido y haga de público conocimiento sus resultados. Para esto se requiere una modificación de la normativa electoral vigente.

Se requiere, en fin, una efectiva ley de partidos que, entre otros aspectos, pueda definir y regular los mecanismos de selección de candidaturas y establezca las reglas del juego democrático, permitiendo que las autoridades electorales puedan jugar un papel activo y contribuyan a garantizar la transparencia de los procesos convencionales.

Santo Domingo, D. N.
Mayo, 2002

5

ANEXOS





PARTICIPACIÓN CIUDADANA
movimiento cívico no partidista

FORMULARIO MONITOREO SELECCIÓN
CANDIDATURAS PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS

PARTIDO OBSERVADO _____ FECHA _____

I. Ubicación General.

1. Provincia: _____

2. Municipio: _____

3. Sector Urbano: 4. Rural: 5. Circunscripción No. _____

Lugar de votación: _____

Dirección lugar votación: _____

II. Organización General del Proceso

1. ¿Hay padrón de votantes? 1. Sí 2. No

2. ¿Con qué se identifican los votantes para votar?:

1) Cédula Personal 2) Carnet del Partido 3) Listado Comité

3. ¿La Comisión Electoral está identificada claramente? 1. Sí 2. No

4. ¿Los Delegados de los candidatos tienen identificación?

1) Si 2) No 3) No hay delegado

5. ¿El espacio y la organización del local son adecuados para votar?

1) Si 2) No

6. ¿Se puede votar de forma secreta? 1) Si 2) No

7. ¿Se presentaron votantes que no estaban en el padrón?

1) Si ¿cuántos? _____ 2) No

8. ¿Qué pasó con los que no aparecieron en el padrón?

1) No votaron 2) Votaron observado 3) Votaron por otro listado

4) otra situación (especificar) _____

9. ¿Hay campaña a favor de algunos candidatos/as?

1) Si 1.1) Dentro del local 1.2) Fuera del local 2) No

10. ¿Si se presentaron personas con dificultades para votar ¿quién le ayudó?

1) Alguien que él trajo 2) Miembro Comisión Electoral

3) Delegado de un candidato

4) Otros especificar) _____

11. ¿Los votantes conocían la manera de votar? 1) Si 2) No

12. Número de Candidaturas que se presentaron por sexo y cargos electivos

Cargos	Cantidad de Candidaturas Presentadas		Total de candidaturas
	Hombres	Mujeres	
Senador/a			
Diputados/as			
Sindicatura			
Regidores/as			

13. ¿Cuántos votantes inscritos hay en este centro de votación? _____

III. OBSERVACIONES GENERALES DEL VOLUNTARIO/A

14. Indique otras anomalías presenciadas durante la observación:

15. ¿Cuáles dificultades se le presentaron para observar el proceso?:

NOMBRE VOLUNTARIO/A

FECHA/HORA

ANEXO: II

CORRESPONDENCIA ENTREGADA A LOS SECRETARIOS GENERALES DEL PLD, PRSC Y PRD

3 de septiembre del 2001

Señor

Ciudad

Distinguido Señor :

Desde su fundación, el movimiento cívico Participación Ciudadana viene realizando esfuerzos para contribuir con la democratización de las prácticas y la cultura política dominicanas.

En ocasión de las elecciones presidenciales de 1996 y 2000 se materializaron las únicas experiencias nacionales de observación cualitativa y un exitoso conteo rápido, acciones que permitieron aportar información alternativa a la sociedad civil sobre los resultados de las votaciones. En 1998 nuestra institución observó las elecciones congresionales y municipales, integrando voluntarios y voluntarias a esta importante jornada de educación y control ciudadano a escala nacional.

Como parte de la observación integral del proceso electoral del 2000, llevamos a cabo la observación de la selección de los candidatos presidenciales de los partidos políticos a partir del análisis de las campañas internas y de las convenciones electorales. El resultado fue la elaboración y publicación de un documento que presenta las incidencias del proceso eleccionario de los tres partidos políticos mayoritarios.

Teniendo en cuenta que la realización de unas elecciones libres y transparentes se inicia con una selección democrática de los/as candidatos/as, y con el cumplimiento cabal de los reglamentos electorales y de los principios estatutarios de cada organización política, Participación Ciudadana contempla, dentro de su Plan de Observación Integral del Proceso Electoral del 2002, realizar una vez más la observación de la selección de los/as candidatos/as congresionales y municipales que los partidos políticos presentarán al electorado.

A partir de los datos recolectados elaboraremos un informe con los resultados de nuestra observación, que será dado a conocer a la ciudadanía en general, a los partidos políticos, medios de comunicación y a las organizaciones de la sociedad civil.

En ocasión de estas elecciones hemos considerado que sería un importante ejercicio de transparencia de las organizaciones políticas permitir que un movimiento cívico como Participación Ciudadana pueda observar su proceso convencional de selección de las candidaturas. En este orden, nos proponemos realizar esta actividad en una muestra de circunscripciones electorales elegida por nosotros para tales fines.

En tal sentido, le solicitamos su colaboración para que nos suministren la información que pueda ayudarnos a conocer y documentar ese proceso en el partido político que usted dirige, así como la autorización y acreditación de las comisiones de nuestra institución que observarán el proceso de preselección de los candidatos, los días que se celebren las convenciones.

En espera de contar con su acostumbrada colaboración, se despide,
Muy atentamente,

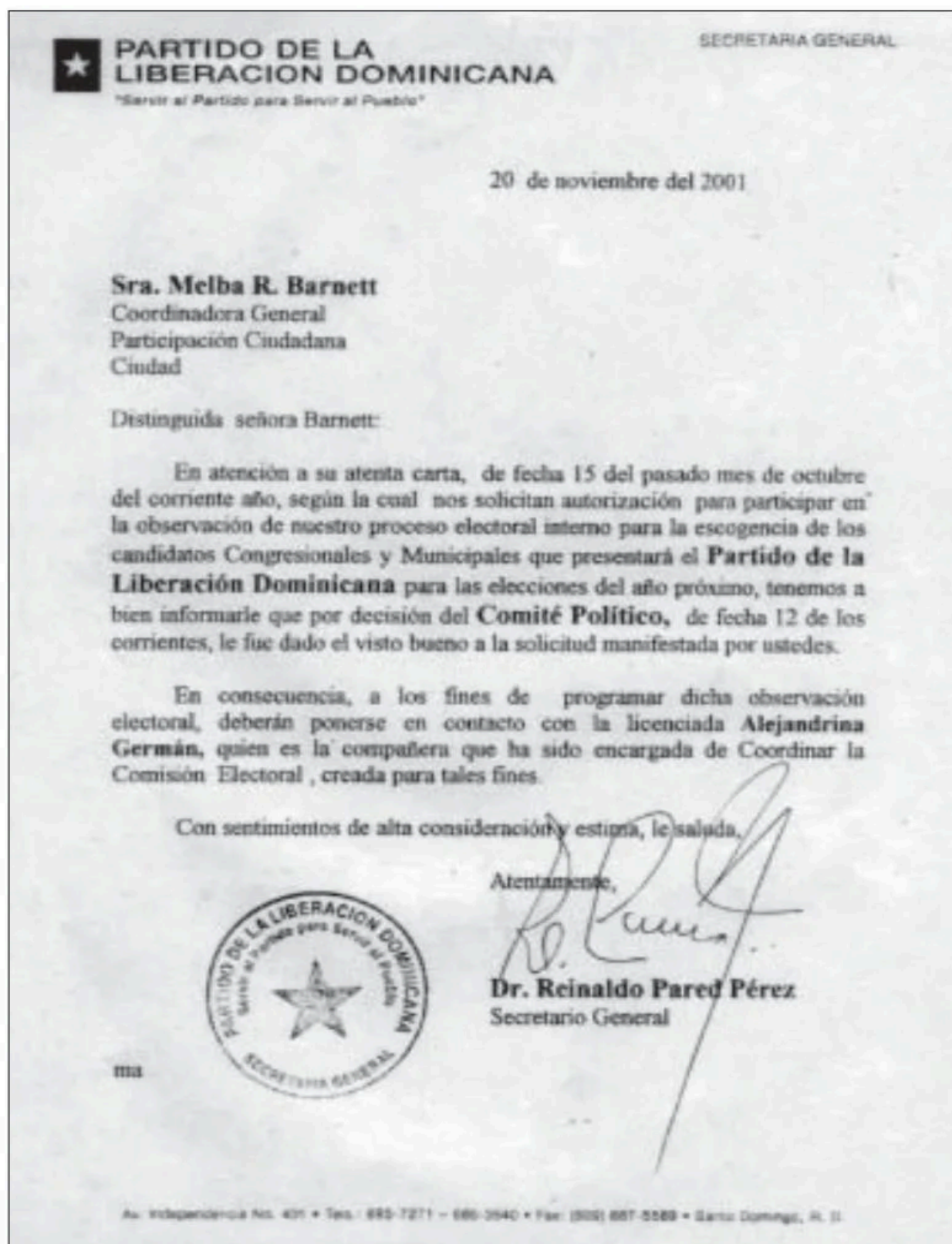
Melba R. Barnett
Coordinadora General

Anexos:

- 1) Estrategia metodológica del proyecto
- 2) Instrumento de observación

ANEXO: III

CORRESPONDENCIAS RECIBIDAS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



Facsímil de la Carta remitida a participación Ciudadana por el Partido de la Liberación Dominicana.



Dr. Amador Rodríguez

PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO (P.R.S.C.)

COMISION EJECUTIVA
SECRETARIADO NACIONAL ELECTORAL
TEL.: 685-PRSC(7772) FAX: 688-1371
E-MAIL: electoralPRSC@hotmail.com



Unidad Electoral Marco de Normas
Promovida por el Poder Judicial

22 de noviembre de 2001

Señora
Melba R. Barnett
Coordinadora General
PARTICIPACION CIUDADANA
Ciudad

Apreciada señora Barnett:

Complacémosle saludarle en ocasión de referirnos a su conmemoración de fecha 8 de noviembre del presente año por la que nos expresa los esfuerzos que realiza su organización en procura del fortalecimiento democrático de nuestras instituciones políticas.

El Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) cree firmemente que para un cabal ejercicio democrático es vital el propiciar una emergencia de candidatos y candidatas, que luchan en las contiendas electorales, dentro de las normas que nos rigen y los principios de nuestra organización plasmados en nuestros Estatutos y Reglamentaciones Electorales, embalsados de normas de igualdad y ética política plena.

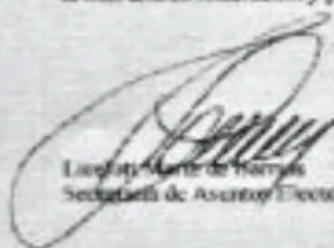
A estos efectos anexamos a la presente los Estatutos del Partido y el Reglamento para la Selección y Presentación de Pre-candidatos a cargos de Elección Popular, Congresional y Municipales, del Partido Reformista Social Cristiano, PRSC, en las elecciones del 16 de mayo del 2002, que hemos implementado para la escogencia de los precandidatos, así como el Reglamento del Secretariado Nacional Electoral, instancia nueva en nuestro Partido creada fundamentalmente para fortalecer el trabajo electoral como parte del proceso democrático institucional.

Conscientes de nuestros objetivos y de la importancia que reviste el propiciar una eficaz selección de candidatos y candidatas en un marco de total transparencia, nuestra organización política, el PRSC, se sentiría altamente complacida con recibirles en calidad de observadores de nuestro proceso.

Mediante decisión de la Comisión Ejecutiva del Partido la elección de candidatos y candidatas se inicia el día 24 de noviembre en la Provincia de Elías Piña y sus Municipios y el próximo 25 de dicho mes en la Provincia Independencia y sus Municipios. En

consecuencia, mucho nos agradecería contar con su apoyo como observadores en dichas provincias, o sea en la Provincia de Elías Piña el sábado 24 de noviembre y en la Provincia Independencia el domingo 25 de noviembre.

En espera de recibir su colaboración y apoyo, le saludamos con los sentimientos de la más alta consideración y personal estima.


Luis Quiñones de Harro
Secretario de Asesoría Electoral




Rafael Bello Arango
Vicepresidente del PRSC

Facsímil de la Carta remitida a participación Ciudadana por el Partido Reformista Social Cristiano.



PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO

Salvando Nacional • Libertad • Democracia • Justicia Social

Ave. Bolívar #107, Santo Domingo, República Dominicana
TEL. (809) 563-7033 • FAX (809) 563-1048



13 de febrero 2002

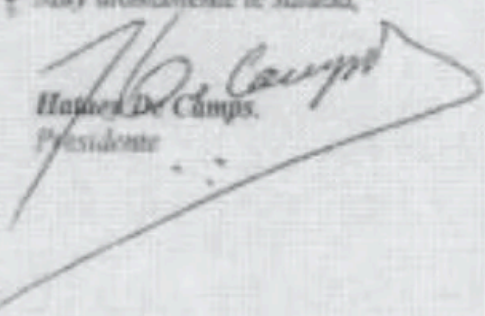
Señor
Ramón Tejada Holguín
Coordinador General de Participación
Ciudadana,
Ciudad

Distinguido señor Tejada:

El próximo domingo 17 del corriente mes, se celebrará en todo el país la XIX Convención Nacional Extraordinaria del Partido Revolucionario Dominicano, con el propósito de elegir las candidaturas que participarán en las elecciones legislativas y municipales de mayo venidero.

En tal sentido y obtemperando así a una solicitud formulada por esta agrupación, le informamos que pueden ponerse en contacto con el Doctor Henry Mejía, Director del Departamento Electoral del Partido, para los fines de su participación en nuestro proceso interno.

✦ Muy atentamente le saluda,


Manuel De Céspedes,
Presidente

Facsímil de la Carta remitida a participación Ciudadana
por el Partido Revolucionario Dominicano.

ANEXO: IV

CARTA CREDENCIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Santo Domingo, D.N.

Señores/as

Distinguidos/as Comisionados/as:

Cortésmente tenemos a bien presentarles al portador de las credenciales como observador de nuestra institución, persona que ha sido escogida como voluntaria para observar el proceso de selección de candidaturas congresionales y municipales de esa organización política en su comunidad.

Agradeceremos toda la colaboración que les puedan brindar, a fin de que pueda cumplir con la misión asignada. Esta observación ha sido autorizada por su Comité Político mediante correspondencia del 20 de noviembre de 2001, de la cual el portador puede presentarles copia.

Atentamente,

Javier Cabreja
Director Ejecutivo

**ELECCIONES CONGRESUALES Y MUNICIPALES 2002
RELACIÓN DE SENADORES/AS Y DIPUTADOS/AS ELECTOS/AS**

PROVINCIA / CIRCUNSCRIPCIÓN	POSICIÓN BOLETA	CANDIDATO/A ELECTO/A	VOTO	PARTIDO
Distrito Nacional Circunscripción 1	0	José Tomás Pérez,	104,17	PLD
	2	Pelegrín Castillo	11,385	PLD
	5	Alejandro Montás	3,334	PLD
	6	Minerva Tavárez Mirabal	9,866	PLD
	1	Licetott Marte	3,127	PRSC
	2	Reinaldo Rincón	4,547	PRD
	6	José Cabrera (Neney)	5,928	PRD
Circunscripción 2	2	Rey Mercedes	3,169	PLD
	4	Elías Serulle	7,754	PLD
	1	Victor Bisonó (Ito)	4,667	PRSC
	1	Alfredo Pacheco	11,578	PRD
Circunscripción 3	1	Elpidio Báez	4,110	PLD
	2	Yuderka de la Rosa	4,191	PLD
	5	Juan Rodríguez	3,641	PLD
	1	Héctor Marte	2,238	PRSC
	1	Ramón Bueno	8,558	PRD
	2	Rafael Castillo (Patita)	5,522	PRD
	3	Federico Rosario	4,355	PRD
	4	Octavia Medina	2,550	PRD
La Altagracia	0	Amable Aristy Castro	22,095	PRSC
	2	Ismael Peña	8,859	PRSC
	2	Francisco Solimán (Pireo)	6,581	PRD
Azua	0	César Díaz Filpo	31,726	PRD
	3	Quisqueya Lantigua	3,952	PLD
	2	Wenceslao Paniagua	4,049	PRSC
	1	Juan González (Rudy)	8,817	PRD
	2	Ramón Santana	8,570	PRD
Bahoruco	0	Melania Salvador	15890	PRD
	1	Luis José González	5205	PRSC
	1	Huraldo Mesa (Yayo)	7825	PRD
Barahona	0	Sucre Muñoz	22,396	PRD
	1	Edis Mateo (Eddy)	5,000	PLD
	1	Noé Sterling	5,927	PRSC
	1	Aquiles Ledesma	9,820	PRD
Dajabón	0	Mario Torres	12,246	PRD
	1	Gregorio Reyes (Goyo)	4,586	PLD
	1	Severina de Rodríguez	7,128	PRD

PROVINCIA / CIRCUNSCRIPCION	POSICION BOLETA	CANDIDATO/A ELECTO/A	VOTO	PARTIDO
Duarte	0	Julio González	41,835	PRD
Circunscripción 01	1	Andrés Acosta	3,292	PLD
	1	Mario Fernández (Yiye)	5,524	PRSC
	1	Manny González	7,183	PRD
	4	Josefina Duarte	5,909	PRD
Circunscripción 02	1	Héctor Mora	3,900	PRSC
	1	Noé Marmolejos	6,571	PRD
El Seibo	0	Roberto Rodríguez	14,835	PRD
	1	Soraya Chahín	5,076	PRD
	2	Juan Maldonado Marcial	7,402	PRD
Elías PIÑA	0	Manuel Ramírez Pérez	10,480	PRD
	1	Agne Contreras (Annie)	4,293	PRSC
	1	Manuel Rodríguez	5,313	PRD
Espaillat	0	Andrés Bautista	35,796	PRD
	4	Nelson Rodríguez	7,023	PLD
	1	Remberto Cruz	4,987	PRSC
	1	Bernardo Sánchez	6,837	PRD
	3	Victor Luis Lasose	9,883	PRD
Hato Mayor	0	Juan Morales	11,487	PRD
	2	Santiago Vilorio	5,242	PLD
	1	Pedro Julio Monegro	5,363	PRD
Independencia	0	Dagoberto Rodríguez	8,714	PRD
	1	Atila Pérez	3,972	PRD
	1	Henry Sarraf	6,761	PRD
La Romana	0	Enrique Sijas (CHINO)	19,358	PRD
	3	Teodoro Reyes	5,098	PLD
	1	Ramón Agramonte	5,014	PRD
	3	Eugenio Cedeño (Bolívar)	4,685	PRD
La Vega	0	Fausto López	48,461	PRD
Circunscripción 01	1	Alfredo Cruz Polanco	3,103	PLD
	4	Euclides Sánchez	8,111	PLD
	5	Euclides Batista	3,347	PRD
	1	Hugo Rafael Núñez	6,941	PRD
	2	Radhamés García	9,532	PRD
Circunscripción 2	1	Ramón Genao	10,259	PRSC
	1	Marcelino Domínguez	5,621	PRD
Maria Trinidad Sánchez	0	Jesús Vásquez (Chu)	25,308	PRD
	1	Marcos Fermín	6,570	PRSC
	1	Salomón García	10,955	PRD

PROVINCIA / CIRCUNSCRIPCION	POSICION BOLETA	CANDIDATO/A ELECTO/A	VOTO	PARTIDO
Monseñor Nouel	0	Enriquillo Reyes	18,197	PRD
	2	José Antonio Fabián	5,909	PLD
	3	Wellington Mejía	4,631	PRSC
	1	Alejandro Báez	6,737	PRD
Monte Cristi	0	Bernardo Alemán (Míster)	18,342	PRD
	1	Rafael Betances	588711,012	PLD
	1	Ramón Pimentel (M. Arias)	24,597	PRD
Monte Plata	0	Ramón Alburquerque	6,855	PRD
	1	Roberto Berroa	6,892	PLD
	1	Pedro Tineo	5,812	PRD
	2	María Estela de la Cruz	4,334	PRD
Pedernales	0	Ángel Pérez (Santico)	1,652	PRD
	1	Manuel Sánchez (Babeto)	2,232	PRD
	2	Israel Terrero	19,519	PRD
Peravia	0	Vicente Castillo	5,254	PRD
	1	Rafael Franjul	7,055	PRSC
	1	Wilfredo Peña Peña (Leo)	3,457	PRD
	2	Glovis Reyes	40,078	PRD
Puerto Plata	0	Tomás Durán (Tommy)	8,711	PRD
Circunscripción 01	1	Carlos Martínez (Papito)	2,835	PRSC
	3	Hermes Ortiz	6,363	PRSC
	1	Ilana Neumann	6,058	PRD
Circunscripción 2	2	Fiordaliza Estévez	10,206	PRSC
	2	Graciela Fermín	19,977	PRD
Salcedo	0	Alejandro Sánchez Santos	9,870	PRD
	1	Luis René Canaán Rojas	9,614	PLD
	2	Juan Jerez (Roquelin)	11,017	PRD
Samaná	0	Ramiro Espino (Negrito)	3,449	PRD
	1	Nelson Núñez	4,596	PRSC
	1	Roberto Esquea	55,317	PRD
San Cristóbal	0	Aníbal García Duvergé	6,254	PRD
Circunscripción 01	1	Tommy Galán	4,392	PLD
	1	Leivin Guerrero	7,625	PRD
	3	Enrique González	3,677	PRD
Circunscripción 02	1	Manuel Díaz	3,842	PLD
	1	Eduar Montás	7,121	PRD
	1	Marino Mendoza	3,858	PRD
Circunscripción 03	2	Radhamés Vásquez	3,930	PLD
	2	Juan Reyes (Maniquín)	35,662	PRD

PROVINCIA / CIRCUNSCRIPCION	POSICION BOLETA	CANDIDATO/A ELECTO/A	VOTO	PARTIDO
San Juan	0	Fabián del Villar (Tony)	35,662	PRD
Circunscripción 1	1	Lucía Medina (Yomaira)	4,448	PLD
	1	Eulalio Ramírez	8,496	PRSC
	1	David Herrera	9,282	PRD
Circunscripción 2	3	Luis Terrero	3,011	PRSC
	1	Sixta Jiménez	4,912	PLD
San Pedro De Macorís	2	José Hazim Frappier	27,045	PRSC
	0	Franklin Peña	4,489	PRSC
	1	Rafaela Albuquerque	14,595	PRD
	1	Olga Torres	4,398	PRD
	4	Luis Peña (Martínez)	6,313	PRSC
Sánchez Ramírez	4	Pedro Luna (Papo)	26,188	PRD
	0	Félix Vásquez	13,55	PRD
	1	Osva Saldívar (Ovi)	36,061	PRD
	1	Cristian Paredes	10,836	PLD
Santiago	2	Víctor Méndez	82,802	PLD
Circunscripción 01	0	Abel Martínez	8,042	PRSC
	4	Juan Gilberto	3,724	PRSC
	6	Serulle Máximo	8,315	PRD
	1	Castro Víctor	2,943	PRD
	2	García Sued (Vitico)	4,484	PLD
	1	Antonio Colón (Bernardo)	4,577	PRSC
	2	Ramón Colón (Leo)	4,968	PRD
Circunscripción 02	4	Julio César	4,505	PRD
	1	Valentín Marino Collante	3,561	PLD
	1	Ramón Peralta (Nelson)	3,695	PLD
	2	Fidelía Pérez	9,620	PRSC
Circunscripción 03	1	Isabel Bonilla	4,387	PRD
	4	José Ricardo	4,320	PRD
	1	Taveras Ángel	5,780	PLD
	1	Acosta Ulises Rodríguez	11,961	PRD
Santiago Rodríguez	0	Celeste Gómez	2,460	PRD
	1	Esteban Antonio C. (Polín)	6,622	PRSC
	1	Celestino Peña	21,258	PRD
Valverde	0	César Matías (Yayo)	9,586	PRD
	1	José Tabaré	8,186	PRD
	1	Rodríguez	5,341	PRSC
	2	Rubén Darío Peñaló	9,803	PRD
	0	Ramón Goris	3,235	PRD

PROVINCIA / CIRCUNSCRIPCION	POSICION BOLETA	CANDIDATO/A ELECTO/A	VOTO	PARTIDO
San José de Ocoa	0	Pedro Alegría	9,803	PRD
	1	César Goris	3,235	PRSC
	2	Manuel Pimentel	3,863	PRD
Santo Domingo	0	César Rutinel (Tonty)	127,67	PRD
Circunscripción 01	1	Juan de los Santos	10,358	PLD
	3	Cristina Lizardo	2,817	PLD
	1	Julián Elías Nolasco	1,510	PRSC
	3	Aníbal Sánchez	3,482	PRD
	2	Néstor Cruz Pichardo	3,637	PRD
Circunscripción 02	1	Manuel Jiménez	4,777	PLD
	2	Jorge Frías	4,566	PRD
	5	Bienvenido Ortiz	2,987	PRD
Circunscripción 03	1	Alfredo Martínez	2,741	PLD
	3	Luis Reyes (Cuchito)	2,792	PRSC
	1	Radhamés Castro	3,071	PRD
	2	Aníbal Rosario	4,818	PRD
	1	Sención Luna	3,797	PRD
Circunscripción 04	2	Lidio Cadet	4,258	PLD
	5	Clodomiro Chávez	5,189	PLD
	1	Manuel Rivas	4,342	PLD
	2	Felipa Gómez	5,049	PRD
	3	Isidro Santos Camilo	2,768	PRD
Circunscripción 05	1	Ildfonso Vásquez	3,206	PLD
	2	Cristian Encarnación	3,282	PRD
	1	María Sánchez (Mary)	2,938	PRD
Circunscripción 06	2	Jesús Feliz	3,866	PLD
	1	Rubén Maldonado	3,371	PLD
	1	Aníbal Páez	2,104	PRSC
	2	Julio Encarnación	4,591	PRD
	1	Nemencia de la Cruz	6,894	PRD

FUENTE: Resultados Preliminares de las Elecciones Congresionales y Municipales del año 2002, JCE. Martes 28 de mayo del 2002 / publicación del Periódico HOY, miércoles 29 de mayo del 2002, Pág. 14.

**CANTIDAD DE CANDIDATOS/AS QUE
FUERON BENEFICIADOS CON EL USO
DEL VOTO PREFERENCIAL DE ACUERDO
A LA POSICIÓN EN LA BOLETA**

POSICIÓN BOLETA	1	2	3	4	5	6	Total
FRECUENCIA DE VOTADOS	82	37	13	10	5	3	150
MUJERES	9	9	2	3	-	1	24
HOMBRES	73	28	11	7	-	2	126

El total de demarcaciones electorales para el nivel congresional en estas elecciones corresponde a 47 demarcaciones o circunscripciones electorales, de las cuales el 66 % es para menos de tres posiciones a la Cámara de Diputados, (18 escogen dos (2) candidatos/as y 13 seleccionan 3) y el 34 % restantes (16 escaños) son mayores de 4 posiciones para la misma cámara.

ANEXO: V

Número de candidaturas presentadas por el PRSC para los niveles congresuales y municipales según género, y número de centros de votación observados por Participación Ciudadana

Orden	Lugar Observado	No. Centros	Candidaturas Congresuales		Candidaturas Municipales	
			Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
1	Santiago Centro	4	-	-	18	9
2	Cienfuegos	1	-	-	-	-
3	Villa González/ Navarrete	3	-	-	7	4
4	El Congo	1	-	-	9	2
5	Matanza Afueras	1	4	-	14	4
6	La Joya	1	-	-	9	2
7	La Yagüita de Pastor	1	-	-	9	2
8	Tamboril	1	4	-	-	-
9	Licey al Medio	1	4	-	-	-
10	Elías Piña	1	3	1	8	2
11	Hondo Valle	2	2	2	2	3
12	El Llano	7	-	-	7	2
13	Montecristi	1	4	1	11	2
14	Guayubín	1	3	1	14	-
15	Pepillo Salcedo	1	2	-	2	-
16	Villa Isabela	2	1	-	2	-
17	Sosúa	1	8	3	-	-
18	Gaspar Hernández	2	7	1	11	2
19	San Ignacio de Sabaneta	1	6	-	9	5
20	Villa Los Almácigos	1	7	1	-	-

Orden	Lugar Observado	No. Centros	Candidaturas Congresoales		Candidaturas Municipales	
			Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
21	Jimaní	1	2	-	3	-
22	Bayona	1	-	-	-	-
23	Los Guandules	1	-	-	-	-
24	Ensanche Espaillat	1	-	-	-	-
25	Arroyo Hondo	1	-	-	-	-
26	Los Mina Norte	1	-	-	-	-
27	Los Alcarrizos	1	14	-	14	-
28	Boca Chica	1	-	-	-	-
29	Villa Mella	1	11	3	33	10
30	Sabana Perdida	1	-	-	-	-
31	Distrito Nacional	6	11	-	38	15
32	Hacienda Estrella	1	2	2	1	2
33	Las Guáranas	3	4	1	-	-
34	Pimentel	1	-	-	11	2
35	San Francisco Macorís	11	4	1	24	9
Total de formularios aplicados		67	102	17	306	77
		-	(86 %)	(14 %)	(80 %)	(20%)
Zona Urbana		46	-	-	-	-
Zona Rural		21	-	-	-	-

ANEXO: VI**Cantidad de centros de votación observados por Participación Ciudadana durante el monitoreo de las convenciones según partido político y municipio**

Orden	Municipio	Partido político y cantidad de centros observados			
		PLD	PRSC	PRD	TOTAL
1.	Distrito Nacional	12	9	8	29
2.	Santo Domingo Norte	10	3	7	20
3.	Santo Domingo Este	10	1	7	18
4.	Santo Domingo Oeste	10	2	7	19
5.	Boca Chica	5	1	-	6
6.	Santiago de los Caballeros	5	9	3	17
7.	Villa González	-	2	-	2
8.	Navarrete	-	1	-	1
9.	Tamboril	-	1	2	3
10.	Licey al Medio	-	1	1	2
11.	La Vega	2	-	2	4
12.	Jima Abajo	-	-	1	1
13.	Salcedo	3	-	2	5
14.	Tenares	2	-	1	3
15.	Villa Tapia	3	-	1	4
16.	Puerto Plata	1	-	2	3
17.	Villa Isabela	4	2	-	6
18.	Sosua	2	1	-	3
19.	Los Hidalgos	1	-	-	1
20.	Imbert	1	-	1	2
21.	Luperón	1	-	-	1
22.	Gaspar Hernández	3	2	-	5
23.	Cayetano Germosén	-	-	1	1
24.	Montecristi	-	1	-	1
25.	Castañuelas	-	-	2	2
26.	Guayubín	-	1	1	2
27.	Pepillo Salcedo	-	1	-	1

Orden	Municipio	Partido político y cantidad de centros observados			
		PLD	PRSC	PRD	TOTAL
28.	Elías Piña	-	6	-	6
29.	El Llano	1	7	-	8
30.	Hondo Valle	-	1	1	2
31.	San Ignacio de Sabaneta	1	1	-	2
32.	Villa los Almácigos	1	1	-	2
33.	Jimaní	-	1	-	1
34.	Duvergé	1	-	-	1
35.	Azua de Compostela	3	-	2	5
36.	Neyba	2	-	-	2
37.	Galván	1	-	-	1
38.	Tamayo	1	-	-	1
39.	Villa Jaragua	1	-	-	1
40.	Barahona	1	-	2	3
41.	Cabral	1	-	-	1
42.	Enriquillo	1	-	-	1
43.	Paraíso	1	-	-	1
44.	Vicente Noble	2	-	-	2
45.	Loma de Cabrera	1	-	1	2
46.	La Romana	-	-	2	2
47.	San Francisco Macorís	17	8	9	34
48.	Arenoso	-	-	3	3
49.	Castillo	2	-	-	2
50.	Las Guáranas	2	3	3	8
51.	Pimentel	-	1	3	4
52.	Villa Rivas	-	-	2	2
53.	Nagua	2	-	3	5
54.	Cabrera	-	-	3	3
55.	El Factor	-	-	2	2
56.	Río San Juan	-	-	2	2
57.	Baní	2	-	2	4
58.	Nizao	1	-	-	1
59.	San José de Ocoa	1	-	2	3

Orden	Municipio	Partido político y cantidad de centros observados			
		PLD	PRSC	PRD	TOTAL
60.	Sabana Larga	2	-	-	2
61.	Samaná	-	-	3	3
62.	Sánchez	-	-	5	5
63.	Las Terrenas	-	-	2	2
64.	San Cristóbal	3	-	2	5
65.	Bajo de Haina	2	-	-	2
66.	Cambita Garabitos	1	-	-	1
67.	Sabana Grande de Palenque	1	-	-	1
68.	Villa Altagracia	3	-	2	5
69.	San Gregorio de Yaguate	1	-	-	1
70.	San Gregorio de Nigua	1	-	-	1
71.	Bohechio	4	-	-	4
72.	Juan de Herrera	1	-	1	2
73.	Las Matas de Farfán	1	-	3	4
74.	Consuelo	-	-	2	2
75.	Monseñor Nouel	-	-	2	2
76.	Maimón	-	-	2	2
77.	Piedra Blanca	-	-	2	2
78.	Yamasá	-	-	2	2
79.	Hato Mayor	4	-	-	4
80.	Mao	-	-	1	1
81.	Laguna Salada	-	-	2	2
82.	Cotuí	-	-	5	5
83.	Cevicos	-	-	2	2
84.	Fantino	-	-	2	2
Total de Centros Observados		144	67	131	342
% de formulario por PP		42.1	19.6	38.3	100

Fuente: Formulario de observación de Participación Ciudadana

ANEXO: VII

Reacciones de la militancia en torno a algunas medidas relacionadas con el proceso de selección de candidaturas de los partidos políticos observados por Participación Ciudadana

DEMANDA ANTE CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA FEMENINA

■ GRUPO INTEGRADO POR TODOS LOS PARTIDOS RECONOCIDOS ANTE LA JCE

El Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos demandó ayer de sus respectivas organizaciones que respeten la cuota femenina establecida para las candidaturas, el liderazgo local de las mujeres y la alternabilidad de las candidaturas de mujeres y hombres en la boleta electoral. **Hoy 08/03/02; Pág. 11**

■ PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

En la boleta en las que se votó en la primera vuelta, decía en una de sus esquinas, votar por tres hombres y una mujer, es decir que hubo una inducción al voto, y eso realmente nos perjudicó a todas las mujeres del partido. Y como una compensación a esa inducción al voto y por la cual fuimos sacrificadas muchas compañeras, yo le pido al Comité Político que revise su plantilla de mujeres que tiene, que son muchas, y las ponga en los puestos elegibles. Gladys Gutiérrez, **Hoy 14/02/02; Pág. 14**

En la boleta está confuso el voto de la mujer, da la impresión de que sólo se puede votar por una mujer. Esto no es así. Se puede votar hasta por cuatro mujeres. Candidata a diputada Teresa Torres. **DL 10/12/01; Pág. 6**

■ PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO

Legisladoras reclamaron a la dirección de esta organización política cumplir con la Ley que asigna una cuota del 33 por ciento de las candidaturas congresionales y municipales a las mujeres. Expresó que cumplir con la cuota que le otorga el 33 por ciento de los puestos electivos a la mujer no es llevar un número determinado de ésta en la boleta en lugares donde no van a ser escogidas, sino en posiciones que puedan ser seleccionadas por la población votante. Betzaida Santana Báez. **Hoy 16/02/02; Pág. 12.**

DENUNCIAS DE ANOMALÍAS EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS. PLD, PRSC, PRD

■ PARTIDO DE LA LIBERACION DOMINICANA

Tomás Beltré presentó su renuncia expresando que: «los dirigentes no se comportan con la altura que profesan y ratificaron al doctor José Reyes como candidato a síndico, así como al senador Enrique Martínez, sin haber logrado la simpatía de las bases del partido». **Hoy 14/02/02, Pág. 23B**

En San Cristóbal, se hicieron amenazas e insultos a los compañeros que se atrevieran siquiera a conversar con algunos de los precandidatos, se abultaron de manera alarmante las votaciones en unos seis centros especialmente en los de los hermanos Montas y sus aliados. José Araujo y otros 5 dirigentes. **Hoy 19/02/02; Pág. 19B**

El precandidato a senador en el Distrito Nacional Eduardo Selman denunció irregularidades en la votación el domingo y pidió a través de una carta que se revisen los resultados dados por la Comisión Electoral. **Hoy 14/12/01; Pág. 14**

Nosotros consideramos y hacemos un llamado a todo el país, a todos los partidos políticos y muy especialmente al nuestro para que no se elijan a personas con conducta social cuestionada, con imágenes cuestionadas moralmente. Si hay una cosa que la sociedad dominicana ha estado criticando son las acciones de los legisladores, tanto diputados como senadores que han mantenido en vilo con escándalo público, han sometido a la democracia en situaciones de ingobernabilidad durante cuatro años. Precandidato senador Luis De León. **Hoy 11/01/02; Pág. 14**

La segunda vuelta va a realizarse de la misma manera y corregiremos los inconvenientes que pudimos haber confrontado en la primera ronda como es, por ejemplo, que haya candidatos presidiendo mesas electorales, tratar que los locales tengan mejores condiciones y tomar las previsiones para garantizar el derecho secreto al voto que a veces por problemas del local no se podía preservar. Alejandrina Germán, coord. Comisión Electoral. **LD 18/12/01; Pág. 12^a**

■ PARTIDO REFORMISTA SOCIAL CRISTIANO

Alegatos de irregularidades, solicitudes de revisiones e impugnaciones han surgido en muchas de las demarcaciones donde el PRSC ha celebrado primaria. El secretario político de la organización, Johnny Jones, confirmó que se atienden reclamos de diversos lugares, y dijo que esto es una muestra de la democracia interna del PRSC. Esto es propio de los procesos abiertos y democráticos como los que ha estado realizando el partido, donde la base se expresa libremente. Mientras la secretaria de asuntos Electorales, Licelot Marte confirmó que debido a las quejas en distintos lugares se ha decidido no proclamar aún ningún ganador, a pesar de que se han celebrado primarias parciales o totales, en unas doce provincia. **DL 20/12/01; Pág. 8**

Una rebelión de último momento se registra en las filas del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) en varias provincias del país, en momentos en que la Comisión Ejecutiva encabezada por el ex presidente Joaquín Balaguer se disponía al mediodía de hoy oficializar los ganadores de candidaturas congresionales y municipales escogidos en las elecciones internas de la organizaciónlos derrotados desconocen el triunfo de sus contrarios bajo el argumento de que las primarias fueron fraudulentas o de que fueron impuestas mediante maniobras de altos dirigentes. En todos los casos, los dirigentes municipales y provinciales piden la intervención del doctor Balaguer para evitar que se profundice la crisis interna hasta dimensiones que puedan dar al traste con las posibilidades electorales del PRSC para las elecciones de mayo próximo. **UH 6/02/02; Pág. 4**

San Francisco de Macorís.-Dieciocho dirigentes municipales del PRSC impugnaron ayer ante la Junta Municipal Electoral, las primarias celebradas el pasado domingo en esta ciudad. Los dirigentes Mickey Pantaleón, José Bello, Graciano Lora y Asunción Germosén, depositaron la impugnación en la JME y en la residencia del ex presidente Joaquín Balaguer. **DL 6/02/02; Pág. 6**

San Juan de la Maguana. Una dirigente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) denunció ayer que fue excluida de las candidaturas municipales que escogió esa organización política en esta ciudad, porque se negó a apoyar a un precandidato a senador en esta provincia. **Hoy 16/02/02; Pág. 18B**

Higüey. Militantes y simpatizantes del Partido Reformistas Social Cristiano (PRSC) ocuparon ayer la iglesia San Dionisio y pintaron de negro esta mañana el local de la organización política en esta ciudad, en protesta por la decisión del directorio provincial que otorga poderes a Amable Aristy Castro para decidir quiénes serán los candidatos a puestos electivos en las elecciones del 16 de mayo próximo. La ocupación estuvo encabezada por Rosa María Peña Rodríguez, hermana del actual síndico Ismael Peña, quien aspira a repetir en la sindicatura en la boleta reformista. La principal condición que pusieron los ocupantes para abandonar la iglesia, fue que Rafael Bello Andino los recibiera en la mañana de hoy en la casa del ex presidente Joaquín Balaguer. **UH 17/01/02; Pág. 12**

Hay que acabar con la incertidumbre que atenta contra el triunfo del partido, de manera que el doctor Joaquín Balaguer y las autoridades de la organización tienen que anunciarle al país quienes fueron los que ganaron las primarias... hay provincias donde ese proceso interno se celebró hace más de dos meses y sin embargo a la fecha todavía no se han oficializado las candidaturas de los dirigentes que resultaron ganadores.... lo que mantiene a los dirigentes en una gran incertidumbre por el temor de que puedan despojarlos de las posiciones que ganaron en buena lid..... Eso tiene al partido mediatizado porque la gente no se atreve a hacer los esfuerzos que harían cuando se sientan confirmado, porque siempre viven en la incertidumbre de que lo van a cambiar en el último momento. **LD 22/02/02; Pág. 8**

Seis dirigentes del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) en este municipio (Neyba) anunciaron su renuncia irrevocable de la organización...» Estamos renunciando de manera irrevocable de las filas del partido, como muestra de repudio al ya conocido fraude cometido en las pasadas convenciones provinciales y municipales celebradas en la provincia Bahoruco, en fecha 25 de noviembre del pasado año... las más perversas maniobras fraudulentas jamás vistas en nuestra región Suroeste, con el malsano propósito de imponer los candidatos más impopulares y desafectos de toda la región Sur del país. **Hoy 26/02/02; Pág. 20B**

Un grupo de dirigente del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) en esta ciudad (Barahona) impugnó ante la Junta Central Electoral-JCE- la selección de los candidatos a cargos electivos, para las elecciones del 16 de mayo, sin la celebración de primarias. **Hoy 26/02/02; Pág. 20B**

■ PARTIDO REVOLUCIONARIO DOMINICANO

Momentos de tensión y pánico se vivieron durante la mañana de ayer en la casa Nacional del partido, donde simpatizantes y aspirantes a cargos electivos rechazados por la Comisión Nacional Organizadora de las Convenciones (CONACO), reclamaban en medio de forcejeos penetrar al interior del local y ser incluidos en la boletas para participar en el proceso interno... **Hoy 14/02/02; Pág. 12**

En la convención del PRD celebrada ayer domingo hubo vicios, defectos por la carencia de organización, adulteraciones en el centro de cómputos y ausencia de las más elementales medidas de seguridad que garantizaran la transparencia... Darío de Jesús hizo la petición de anulación de la convención del PRD mediante una correspondencia enviada a los organismos correspondientes del partido blanco. **LD 18/02/02; Pág. 4**

Santo Taveras, precandidato a senador por Santiago, denunció que por lo menos los perredeístas de cuatro municipios no pudieron ejercer su derecho, incluyendo Villa González así como Jánico, San José de las Matas y Navarrete, además de que se produjeron dislocaciones selectivas del padrón... Estamos convencidos de que, ante los graves acontecimientos denunciados, asumir una postura de aceptación, lejos de hacer bien, terminaría destruyéndolo, sostuvo en una declaración escrita entregada a la prensa. **Hoy 21/02/02; Pág. 19B**

La comisión organizadora de las primarias y la dirección electoral del partido recibieron más de 60 comisiones de perredeístas procedentes de diferentes regiones que se sienten perjudicados y exigen a la alta dirección que diga la última palabra. **LD 22/02/02; Pág. 6**

La información que recibí una y otra vez de los líderes del partido y de la Convención, fue que se realizarían tres encuestas y al final de las cuales se haría la selección del Candidato a Senador. En función de ese acuerdo, realicé mi trabajo de promoción sin descuidar las funciones públicas a mi cargo, en el Consejo Nacional de la Reforma del Estado (CONARE)... por mis posiciones públicas de principios, contrarios a una ilegal prórroga de los Poderes Legislativo y Municipal, al retorno de la reelección ya toda forma de caudillismo, mi candidatura no contó con el apoyo de los dirigentes que controlan las instancias partidarias, al punto

de no poder recurrir siquiera a los dirigentes zonales y regionales para ser escuchado... Es por tales motivos y basado en mi comunicación ya citada, que objetamos formalmente el proceso Convencional en lo referente a la definición de la Candidatura a Senador de la provincia de Santo Domingo. **LD 23/02/02; Pág. 9**

El presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) en Santiago, doctor Elías Serulle, informó que corresponde a la Comisión Nacional Electoral decidir sobre la impugnación de los resultados de las primarias en este municipio por parte del síndico Héctor Grullón Moronta..... Las primarias perredeistas también fueron impugnadas por los síndicos de Licey al Medio, Fernando Rosario (El Moreno) y de Tamboril, Flérido Perdomo, quienes también alegan que hubo irregularidades en sus pueblos.... Grullón Moronta dijo que tomó la decisión debido al dislocamiento de votantes que hubo y a que la mayoría de los perredeistas no se les dio la oportunidad de ejercer su derecho al voto.**LD 25/02/02; Pág. 22B**

Rafael Díaz Filpo sometió una instancia de expulsión de Hernani Salazar, director de la Oficina Supervisora de las Obras del Estado, tras acusarle de usar los recursos del Estado para favorecer los aspirantes a cargos electivo apoyados por el gobierno, en la convención extraordinaria perredeísta. **LD 26/02/02; Pág. 7**

Las encuestas determinarían quiénes serán los candidatos del PRD en aquellos lugares donde hay tranques por las protestas originadas por las votaciones o donde no se ha podido convencionar.... Nos hemos reunido con todos los sectores y se han logrado soluciones en la mayoría de los casos, afirmó Henry Mejía.**DL 26/02/02; Pág. 6**

El candidato a senador por la provincia Santo Domingo, Rafael Díaz Filpo, indicó que la impugnación que elevó ...sobre la pasada convención y la propuesta que formuló para que se celebre un nuevo certamen interno en esa demarcación política por la comisión de supuesto fraude colosal, del que responsabiliza a Tonty Rutinel y Hernani Salazar.... Al mismo tiempo depositó ante el Tribunal Disciplinario y la Comisión Nacional Organizadora de la Convención (CONACO) del PRD una propuesta de expulsión de las filas de esa entidad al director de la Oficina Supervisora de Obras del Estado, Hernani Salazar, por violentar acuerdos a que arri-

baron él y el Proyecto Presidencial Hipólito (PPH), según el cual él apoyaría a Domingo Batista como candidato a síndico por el municipio Santo Domingo Este y ellos le apoyarían como candidato a senador. **EC 26/02/02; Pág. 8**

NOMECLATURA USADA

DL = Diario Libre / LD = Listín Diario / UH = Última Hora / EC = El Caribe

ANEXO: VIII

MUJERES ELECTAS EN EL CONGRESO NACIONAL 2002-2006

SENADO				
Nombre	Partido	Lugar	Votos obt.	
Reelectas				
Melania Salvador	PRD	Bahoruco	15,890	No
Celeste Gómez	PRD	Santiago Rodríguez	11,961	No
CAMARA DE DIPUTADOS/AS				
Distrito Nacional				
Minerva Tavarez Mirabal	PLD	Circunscripción 1	9,866	No
Licelott Marte	PRSC	Circunscripción 1	3,127	No
Yuderka de la Rosa	PLD	Circunscripción 3	4,191	Si
Octavia Medina	PRD	Circunscripción 3	2,550	No
PROVINCIAS				
Quisqueya Lantigua	PLD	Azua	3,952	No
Severina de Rodríguez	PRD	Dajabón	7,128	No
Josefina Marte	PRD	Duarte- Circuns. 1	5,909	No
Soraya Chaín	PRD	El Seybo	5,076	No
Agne Contreras	PRSC	Elías Piña	4,293	No
María Estela de la Cruz	PRD	Monte Plata	5,812	No
Ilana Neumann	PRD	Puerto Plata Circ. 1	6,363	No
Fiordaliza Estévez	PRSC	Puerto Plata Circ. 2	6,058	No
Graciela Fermín	PRD	Puerto Plata Circ. 2	10,206	No
Lucía Medina	PLD	San Juan - Circun. 1	4,448	No
Sixta Jiménez	PRD	San Juan - Circun. 2	4,912	No
Rafaela Alburquerque	PRSC	San Pedro de Macor.	14,595	Si
Olga Torres	PRSC	San Pedro de Macor.	4,398	Si
Fidelia Pérez	PRD	Santiago- Circuns.2	3,695	No
Isabel Bonilla	PLD	Santiago- Circuns.3	9,620	Si
Cristina Lizardo	PLD	Santo Dgo. Circun. 1	2,817	Si
Sención Luna	PRD	Santo Dgo. Circun.3	3,797	No
Felipa Gómez	PRD	Santo Dgo. Circun. 4	5,049	No
María Sánchez	PRD	Santo Dgo. Circun. 5	2,938	No
Nemencia de la Cruz	PRD	Santo Dgo. Circun. 6	6,894	No

Fuente: Junta Central Electoral

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE REPRESENTANTES CONGRESUALES

Según Tipo de Elección y Sexo

Tipo de elección y año	Mujeres Electas		Hombres Electos		T O T A L E S	
	No	%	No.	%	No.	%
Cámara Baja						
1994	14	11.7	106	88.3	120	100
1998	24	16.1	125	83.9	149	100
2002	24	16.0	126	84.0	150	100
Senado						
1994	1	3.3	29	96.7	30	100
1998	2	6.6	28	93.4	30	100
2002	2	6.2	30	93.8	32	100
Totales Congresionales						
1994	15	10.0	135	90.0	150	100
1998	26	14.5	153	85.5	179	100
2002	26	14.3	156	85.7	182	100

Fuente: Junta Central Electoral

Relación representantes en la Cámara Baja según partido y sexo Período Congresual 2002-2006

Partidos	Cantidad Mujeres	%	Cantidad Hombres	%	Total	%
PRD	13	18.1	59	81.9	72	100
PLD	6	14.3	36	85.7	42	100
PRSC	5	13.9	31	86.1	36	100
Total	24	16.0	126	84.0	150	100

Fuente: Junta Central Electoral